

ACTA DE PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Coordinador del Grupo de Apoyo Financiero y Contable de **LA UNIDAD NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES –UNGRD**, en cumplimiento del numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 y de la Resolución Nro.411 del 29 de noviembre de 2023, de la Contaduría General de la Nación por medio de la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables, por lo tanto, la UNGRD presentará los informes financieros y contables y así mismo se publican en la página web de la Entidad los Estados Financieros: el Estado de Situación Financiera, el Estado el Estado de Resultados y Notas a los Estados Financieros, con corte al **31 de marzo del año 2026**.

Dado a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026.



CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
Director General UNGRD




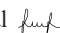
Firmado digitalmente
por HERNANDEZ
ALDANA PAULINA

PAULINA HERNANDEZ ALDANA
**Coordinadora Grupo de Apoyo
Financiero y Contable – UNGRD**

Elaboró: Eblin Cerón Obando - Profesional Universitario GAFC 

Elva Patricia Alfonso Bernal - Contratista GAFC 

Revisó: Valentina Rendón Ocampo - Contratista Secretaria General 

Karen Mariana Rodríguez Jiménez – Contratista Dirección General 

Aprobó: Michael Oyuela Vargas – Secretario General



Firmado digitalmente
por OYUELA
VARGAS
MICHAEL

Nota: Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables a la UNGRD.

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de **LA UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES –UNGRD-** certificamos que la información contable básica a **31 de marzo del año 2026**, fue tomada fielmente de los libros principales y auxiliares de contabilidad generados por el Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación.

Que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en virtud de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, aplica el Nuevo Marco Normativo incorporado como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, para entidades de Gobierno, el cual esta conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera; las Normas para el reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, verificó la información contenida en los estados financieros, la cual revela y refleja en forma fidedigna la situación financiera y el resultado del periodo de la Entidad, dando cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

Dado a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026.



CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
Director General UNGRD





Firmado digitalmente por
HERNANDEZ
ALDANA PAULINA

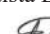
PAULINA HERNANDEZ ALDANA
Contador Público–UNGRD
TP: 96935-T

Elaboró: Eblin Cerón Obando - Profesional Universitario GAFC 

Elva Patricia Alfonso Bernal - Contratista GAFC 

Revisó: Valentina Rendón Ocampo - Contratista Secretaría General 

Karen Mariana Rodríguez Jiménez – Contratista Dirección General 

Aprobó: Michael Oyuela Vargas – Secretario General 

Firmado digitalmente por
OYUELA
VARGAS
MICHAEL

Nota: Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables a la UNGRD



**ESTADO DE SITUACIÓN
FINANCIERA**

GESTION FINANCIERA

**CÓDIGO:
FR-1605-GF-73**

VERSIÓN: 02

F.A. 1/04/2025

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

NIT. 900.478.966-6

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Marzo de 2026

Cifras en \$ Colombianos

Cód.	ACTIVO	Notas	2026 Marzo	2025 Diciembre	%
CORRIENTE			1.077.589.080.241,97	1.266.592.295.030,22	-14,92%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	186.771.750,00	0,00	100,00%
1105	Caja		41.500.000,00	0,00	100,00%
1110	Depósitos en Instituciones Financieras		145.271.750,00	0,00	100,00%
1133	Equivalentes al Efectivo		0,00	0,00	0,00%
13	CUENTAS POR COBRAR	7	1.021.176.645.302,00	1.211.083.664.689,18	-15,68%
1337	Transferencias Por Cobrar		366.654.758,95	431.196.535,83	-14,97%
1384	Otras Cuentas por Cobrar		1.020.809.990.543,05	1.210.652.468.153,35	-15,68%
15	INVENTARIOS	9	56.225.663.189,97	55.508.630.341,04	1,29%
1510	Mercancías en Existencia		17.918.113.962,57	18.188.113.962,57	-1,48%
1514	Materiales y Suministros		33.295.459,27	33.295.459,27	0,00%
1530	En poder de terceros		38.274.253.768,13	37.287.220.919,20	2,65%
NO CORRIENTE			2.642.482.095.580,00	2.693.436.063.638,30	-1,89%
13	CUENTAS POR COBRAR	7	14.744.915.554,93	14.744.915.554,93	0,00%
1385	Cuentas por Cobrar de Difícil Cobro		14.748.387.079,93	14.748.387.079,93	0,00%
1386	Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar		-3.471.525,00	-3.471.525,00	0,00%
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	10	145.286.099.611,45	111.646.426.635,77	30,13%
1605	Terrenos		7.257.878.004,00	7.257.878.004,00	0,00%
1635	Maquinaria industrial		130.289.835,35	130.289.835,35	0,00%
1640	Edificaciones		512.701.868,00	512.701.868,00	0,00%
1655	Maquinaria y Equipo		113.516.213.769,91	63.403.247.055,50	79,04%
1660	Equipo Médico y Científico		413.445.614,32	360.279.914,32	14,76%
1665	Muebles, Enceres y Equipos de Oficina		6.142.284.804,47	2.125.306.427,83	189,01%
1670	Equipos de Comunicación y Computación		7.663.694.749,66	8.574.434.907,34	-10,62%
1675	Equipo de Transportes, Tracción y Elevación		64.251.699.181,87	66.956.747.712,06	-4,04%
1680	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería		22.921.724,32	22.921.724,32	0,00%
1685	Depreciación Acumulada		-52.025.560.835,45	-35.097.911.707,95	48,23%
1695	Amortización Acumulada		-2.599.469.105,00	-2.599.469.105,00	0,00%
19	OTROS ACTIVOS		2.482.451.080.413,62	2.567.044.721.447,60	-3,30%
1906	Avances y Anticipos Entregado	16	205.315.919.015,48	217.021.022.884,64	-5,39%
1908	Recursos Entregados en Administración	16	1.623.478.345.233,11	1.754.545.586.666,55	-7,47%
1970	Intangibles	14	5.621.148.371,90	5.066.168.371,90	10,95%
1975	Amortización Acumulada de Intangibles	14	-3.163.973.012,21	-2.861.970.588,21	10,55%
1986	Activos Diferidos	16	651.199.640.805,34	593.273.914.112,72	9,76%
TOTAL ACTIVO			3.720.071.175.821,97	3.960.028.358.668,52	-6,06%



**ESTADO DE SITUACIÓN
FINANCIERA**

GESTION FINANCIERA

**CÓDIGO:
FR-1605-GF-73**

**VERSIÓN:
02**

F.A. 01/04/2025

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

NIT. 900.478.966-6

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Marzo de 2026

Cifras en \$ Colombianos

Cód.	PASIVO Y PATRIMONIO	Notas	2026 Marzo	2025 Diciembre	%
	CORRIENTE		313.391.166.884,19	504.738.195.941,02	-37,91%
24	CUENTAS POR PAGAR	22	310.787.585.340,74	502.768.776.099,57	-38,18%
2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales		292.355.752.190,40	469.288.201.527,97	-37,70%
2407	Recursos a Favor de Terceros		13.170.700,03	4.908.021.582,34	-99,73%
2424	Descuentos en Nómina		151.919.622,00	78.106.055,00	94,50%
2436	Retención en la Fuente		91.661.942,50	149.589.045,50	-38,72%
2440	Impuestos, Contribuciones y Tasas		0,00	0,00	0,00%
2490	Otras Cuentas por Pagar		18.175.080.885,81	28.344.857.888,76	-35,88%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	23	2.603.581.543,45	1.969.419.841,45	32,20%
2511	Beneficios a los Empleados a Corto Plazo		2.603.581.543,45	1.969.419.841,45	32,20%
	NO CORRIENTE		958.954.449.694,46	966.483.055.845,06	-0,78%
27	PROVISIONES	24	673.513.080.180,00	673.513.080.180,00	0,00%
2701	Litigios y Demandas		673.513.080.180,00	673.513.080.180,00	0,00%
29	OTROS PASIVOS	25	285.441.369.514,46	292.969.975.665,06	-2,57%
2901	Avances y Anticipos Recibidos		285.441.369.514,46	292.969.975.665,06	-2,57%
	TOTAL PASIVO		1.272.345.616.578,65	1.471.221.251.786,08	-13,52%
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		2.447.725.559.243,32	2.488.807.106.882,44	-1,65%
3105	Capital Fiscal	26	128.741.185.403,76	128.741.185.403,76	0,00%
3109	Resultados de Ejercicios Anteriores	26	2.418.985.006.163,01	3.422.762.917.422,00	-29,33%
3110	Resultado del Ejercicio	26	-100.000.632.323,45	-1.062.696.995.943,32	-90,59%
	TOTAL PATRIMONIO		2.447.725.559.243,32	2.488.807.106.882,44	-1,65%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		3.720.071.175.821,97	3.960.028.358.668,52	-6,06%

3.720.071.175.821,96

VALIDACION

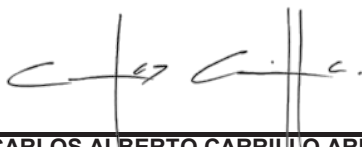
-0,01

3.960.028.358.668,51

-0,01

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
NIT. 900.478.966-6
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de Marzo de 2026
Cifras en \$ Colombianos

Cód.	CUENTAS DE ORDEN	2026 Marzo	2025 Diciembre	%
89	DEUDORAS POR CONTRA	-328.024.110.930,18	-327.640.855.868,02	0,12%
8915	Deudoras de Control por Contra (CR)	28 -328.024.110.930,18	-327.640.855.868,02	0,12%
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-187.959.558.577,00	-188.047.611.816,00	-0,05%
9905	Pasivos Contingentes por Contra (DB)	28 -149.408.241.180,00	-149.408.241.180,00	0,00%
9915	Acreedoras Control por el contrario (DB)	28 -38.551.317.397,00	-38.639.370.636,00	-0,23%
83	DEUDORAS DE CONTROL	328.024.110.930,18	327.640.855.868,02	0,12%
8306	Bienes Entregados en Custodia	28 5.484.181.122,00	5.484.181.122,00	0,00%
8315	Bienes y Derechos Retirados	28 3.301.171.449,11	3.301.171.449,11	0,00%
8347	Bienes Entregados a Terceros	28 103.907.865.128,83	103.907.865.128,83	0,00%
8355	Ejecución de Proyectos de Inversión	28 215.330.893.230,24	214.947.638.168,08	0,18%
91	PASIVOS CONTINGENTES	149.408.241.180,00	149.408.241.180,00	0,00%
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de Conflictos	27 149.408.241.180,00	149.408.241.180,00	0,00%
93	ACREEDORAS DE CONTROL	38.551.317.397,00	38.639.370.636,00	-0,23%
9355	Ejecución de Proyectos de Inversión	26 39.606.637,00	127.659.876,00	-68,97%
9390	Otras cuentas acreedoras de control	28 38.511.710.760,00	38.511.710.760,00	0,00%


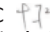

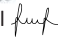



CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
Representante legal
CC 80.167.885



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ
ALDANA PAULINA

PAULINA HERNANDEZ ALDANA
Contadora UNGRD
TP: 96935-T

Elaboró: Eblin Cerón Obando - Profesional Universitario 
Elva Patricia Alfonso Bernal - Contratista GAFC 
Revisó: Valentina Rendón Ocampo - Contratista Secretaria General 
Karen Marian Rodríguez Jiménez - Contratista Dirección General 
Aprobó: Michael Oyuela Vargas - Secretario General 
Firmado digitalmente por OYUELA VARGAS MICHAEL



ESTADO DE RESULTADOS

GESTION FINANCIERA

CÓDIGO:
FR-1605-GF-72

VERSIÓN: 01

F.A. 09/09/2024

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

NIT. 900.478.966-6

ESTADO DE RESULTADOS

Del 01 de Marzo al 31 de Marzo de 2026

Cifras en \$ Colombianos

Cód.	CUENTAS	2026 Marzo	2025 Marzo	%
	INGRESOS OPERACIONALES	231.433.702.270,31	115.266.498.672,07	100,78%
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	38.572.963,97	0,00	100,00%
4413	Sistema General de Regalías	38.572.963,97	0,00	100,00%
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	218.984.178.779,95	67.663.929.746,01	223,64%
4705	Fondos Recibidos	218.805.881.779,95	67.525.915.746,01	224,03%
4722	Operaciones Sin Flujo de Efectivo	178.297.000,00	138.014.000,00	29,19%
48	OTROS INGRESOS	12.410.950.526,39	47.602.568.926,06	-73,93%
4802	Financieros	12.410.950.526,39	47.602.568.926,06	-73,93%
	GASTOS OPERACIONALES	325.567.994.983,46	290.120.809.092,85	12,22%
51	DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	202.955.774.219,37	269.992.954.702,80	-24,83%
5101	Sueldos y Salarios	2.199.878.578,00	1.923.089.520,00	14,39%
5102	Contribuciones Imputadas	3.144.424,00	4.497.227,00	-30,08%
5103	Contribuciones Efectivas	391.798.178,00	5.818.122.522,00	-93,27%
5104	Aportes Sobre Nómina	75.286.200,00	65.716.400,00	14,56%
5107	Prestaciones Sociales	810.317.065,00	666.102.641,00	21,65%
5111	Generales	199.474.647.774,37	261.515.014.944,81	-23,72%
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas	702.000,00	411.447,99	70,62%
53	AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	4.238.921.105,86	1.239.786.200,74	241,91%
5360	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	3.999.740.345,86	1.040.563.151,74	284,38%
5366	Amortizacion de Activos Intangibles	239.180.760,00	199.223.049,00	20,06%
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	58.493.130.187,17	0,00	100,00%
5423	Otras Transferencias	58.493.130.187,17	0,00	100,00%
55	SUBSIDIOS	59.879.174.541,06	18.869.565.263,31	217,33%
5502	Salud	16.433.247.111,00	0,00	100,00%
5503	Agua potable y saneamiento básico	2.371.905.600,96	0,00	100,00%
5550	Subsidios Asignados	41.074.021.829,10	18.869.565.263,31	117,67%
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	994.930,00	18.502.926,00	-94,62%
5720	Operaciones de Enlace	994.930,00	18.502.926,00	-94,62%
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	-94.134.292.713,15	-174.854.310.420,78	-46,16%

**ESTADO DE RESULTADOS****CÓDIGO:**
FR-1605-GF-72**VERSIÓN: 01****GESTION FINANCIERA****F.A. 09/09/2024****UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES****NIT. 900.478.966-6****ESTADO DE RESULTADOS****Del 01 de Marzo al 31 de Marzo de 2026**

Cifras en \$ Colombianos


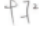
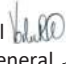
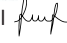
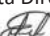
Cód.	CUENTAS	2026 Marzo	2025 Marzo	%
	INGRESOS NO OPERACIONALES	326.056,87	518.725,26	-37,14%
48	OTROS INGRESOS	326.056,87	518.725,26	-37,14%
4808	Otros Ingresos Ordinarios	326.056,87	518.725,26	-37,14%
	GASTOS NO OPERACIONALES	5.866.665.667,17	80.201.146,87	7214,94%
58	OTROS GASTOS	5.866.665.667,17	80.201.146,87	7214,94%
5802	Comisiones	5.788.333.260,26	0,00	0,00%
5890	Gastos Diversos	78.332.406,91	80.201.146,87	-2,33%
	EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL	-5.866.339.610,30	-79.682.421,61	7262,15%
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	-100.000.632.323,45	-174.933.992.842,39	-42,84%



CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
Representante legal
CC 80.167.885



PAULINA HERNANDEZ ALDANA
Contadora UNGRD
TP: 96935-T

Elaboró: Eblin Cerón Obando - Profesional Universitario 
Elva Patricia Alfonso Bernal - Contratista GAFC 
Revisó: Valentina Rendón Ocampo - Contratista Secretaria General 
Karen Mariana Rodríguez Jiménez - Contratista Dirección General 
Aprobó: Michael Oyuela Vargas - Secretario General 

Avenida calle 26 No. 92 - 32, Piso 2 - Edificio Gold 4, Bogotá - Colombia
Línea gratuita de atención: 01 8000 113 200
PBX: (57) 601 552 9696
www.gestiondelriesgo.gov.co



UNGRD

Unidad Nacional para la Gestión
del Riesgo de Desastres



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS MARZO 2026

GRUPO DE APOYO FINANCIERO Y
CONTABLE

26 de Mayo de 2026

Contenido

UNIDAD PARA LA GESTION DEL RIESGO DE	3
DESASTRES - UNGRD	3
1.1 Identificación y funciones	3
1.1.1 Naturaleza Jurídica	3
1.1.2 Funciones de cometido estatal	4
1.1.3 Estructura.	5
1.1.4 Domicilio y Dirección.	6
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.	7
1.2.1 Limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable integralidad del sistema a nivel contable.....	12
1.3 Base normativa y periodo cubierto.....	13
1.3.1 Periodo cubierto:.....	14
1.3.2 Publicación de los Estados Financieros.	14
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura	14
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	16
2.1 Base de Medición	16
2.1.1 Medición de activos	16
2.1.2 Medición de los pasivos.....	19
2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	20
2.3 Tratamiento de la moneda extranjera	20
2.4 Hechos ocurridos después del Periodo Contable	21
2.5 Otros aspectos	21
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.	22
3.1. Juicios.	22
3.2 Estimaciones y supuestos	22
3.3 Riesgos asociados a los instrumentos financieros	22
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	24
LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA UNGRD	27
ACTIVO	27

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	36
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	37
NOTA 7.20 Transferencias Por Cobrar.....	38
1.3.84. Otras Cuentas por Cobrar	39
NOTA 9. INVENTARIOS	42
Composición.....	42
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	44
.....	44
10.4 Estimaciones	44
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	45
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	45
CUENTAS DEL PASIVO	48
NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	52
NOTA 23.1 Beneficios a los empleados a corto plazo	52
NOTA 24. PROVISIONES	53
NOTA 25. OTROS PASIVOS	54
NOTA 27.2 Pasivos contingentes.....	55
NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN	56
NOTAS CUENTAS DE INGRESO	57
NOTA 29. INGRESOS	57
NOTA 29.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación	58
NOTA 29.2 Ingresos de transacciones con contraprestación	59
NOTAS CUENTAS DE GASTOS	60
NOTA 30. GASTOS	60
NOTA 30.1 Gastos de administración, de operación y de ventas.....	60
NOTA. 30.2 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	65
NOTA 30.3 GASTO PUBLICO SOCIAL	66
NOTA 30.4 OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	66
NOTA 30.5 OTROS GASTOS	67

UNIDAD PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

MARZO DE 2026

Cifras expresadas en pesos.

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

Esta nota consta de cuatro componentes: Identificación y funciones de la Entidad, Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones, Base normativa y periodo cubierto, por último, la Forma de Organización y/o Cobertura.

Es importante aclarar que la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD es la entidad reportante de la información contable del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-9677 PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A, esta información es agregada mediante homologación de las cuentas contables, con base en la información suministrada por la FIDUPREVISORA.

1.1 Identificación y funciones

1.1.1 Naturaleza Jurídica

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD – fue creada mediante el Decreto N°. 4147 del 3 de noviembre de 2011, como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera patrimonio propio, del nivel descentralizado, de la Rama Ejecutiva, del orden nacional, adscrita al **Departamento Administrativo de la Presidencia de la República**. Su razón social es “Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres,” con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y su duración es por término indefinido.

1.1.2 Funciones de cometido estatal

- **Objeto**

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres tiene como objetivo dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – SNPAD.

De acuerdo con el Artículo 4 del Decreto 4147, son funciones de la UNGRD las siguientes:
“(…)

- Dirigir y coordinar el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, - SNPAD, hacer seguimiento a su funcionamiento y efectuar para su mejora en los niveles nacional y territorial.
- Coordinar, impulsar y fortalecer capacidades para el conocimiento del riesgo, reducción del mismo y manejo de desastres y su articulación con los procesos de desarrollo en los ámbitos nacional, territorial del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres-SNPAD.
- Proponer y articular las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y procedimientos nacionales de gestión del riesgo de desastres, en el marco del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres- SNPAD y actualizar el marco normativo y los instrumentos de gestión del SNPAD.
- Promover la articulación con otros sistemas administrativos, tales como el Sistema Nacional de Planeación, el Sistema Nacional Ambiental, el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Sistema Nacional de Bomberos, entre otros en los temas de su competencia.
- Formular y coordinar la ejecución de un plan nacional para la gestión del riesgo de desastres, realizar el seguimiento y evaluación del mismo.
- Orientar y apoyar a las entidades nacionales y territoriales en su fortalecimiento institucional para la gestión del Riesgo de desastres y asesorarlos para la inclusión de la política de gestión del riesgo de desastres en los planes territoriales.
- Promover y realizar los análisis, estudios e investigaciones en materia de su competencia.
- Prestar el apoyo técnico, informativo y educativo que requieran los miembros del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres -SNPAD-.
- Gestionar, con la Unidad Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, la consecución de recursos para fortalecer la implementación de las políticas de gestión del riesgo de desastres en el país.

- Administrar y mantener en funcionamiento el sistema integrado de información que trata el artículo 7° del decreto ley 919 de 1989 o del que haga sus veces que posibilite avanzar en la gestión del riesgo de desastres.
- Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza la entidad”.

Mediante la Ley 1523 de 2012, se adoptó la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres la cual cita en su artículo 18, tres (3) funciones de la UNGRD además de las establecidas en el Decreto No 4147 de 2011, a saber:

- Articular los niveles nacional y territorial del sistema nacional.
- Articular los intervinientes privados, las organizaciones sociales y las organizaciones no gubernamentales en el sistema nacional.
- Elaborar y hacer cumplir la normatividad interna del sistema nacional, entiéndase: decretos, resoluciones, circulares, conceptos y otras normas

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres



Figura 1. Organigrama SNGRD

1.1.3 Estructura.

De acuerdo con el artículo 2 del Decreto 2672 de 2013, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres tendrá la siguiente estructura para el ejercicio de sus funciones:

1. Consejo Directivo

2. Dirección General
 - 2.1. Oficina Asesora Jurídica
 - 2.2. Oficina Asesora de Planeación e Información
 - 2.3. Oficina de Control Interno
 - 2.4. Oficina Asesora de Comunicaciones
3. Subdirección General
 - 3.1. Subdirección para el Conocimiento del Riesgo
 - 3.2. Subdirección para la Reducción del Riesgo
 - 3.3. Subdirección para el Manejo de Desastres
4. Secretaría General
5. Órganos de Asesoría y Coordinación
 - 5.1. Comisión de Personal
 - 5.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno
 - 5.3. Comité de Desarrollo Administrativo Institucional

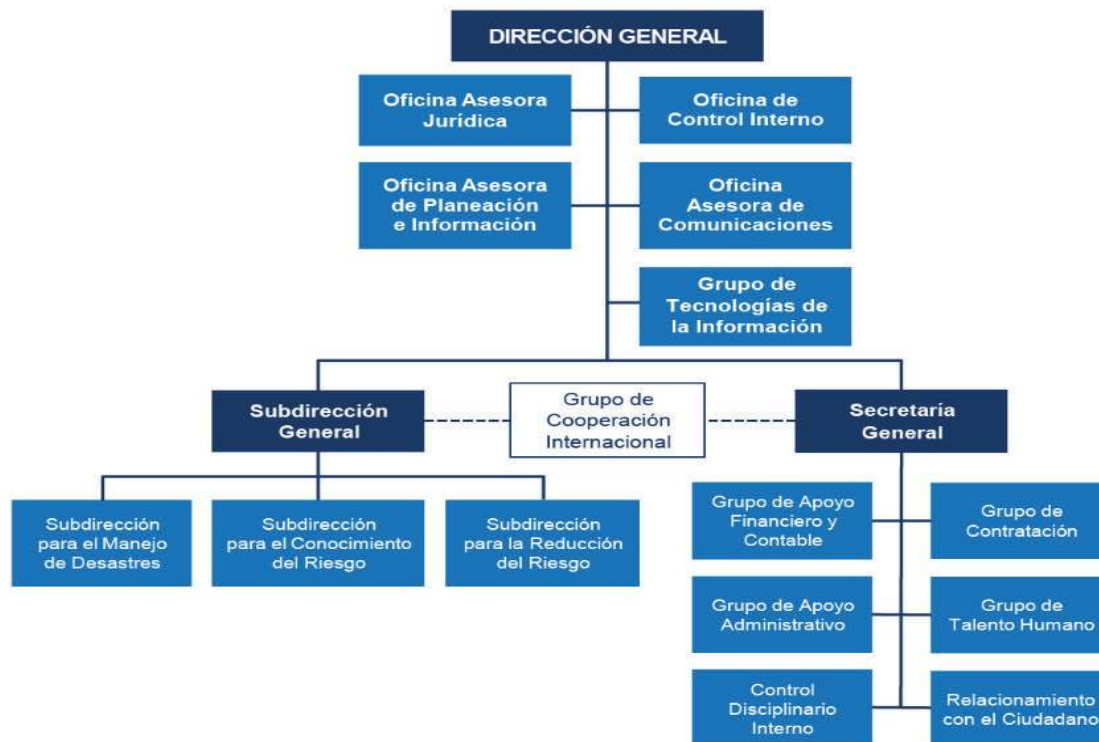


Figura 2. Organigrama UNGRD

1.1.4 Domicilio y Dirección.

La sede de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres será la ciudad de Bogotá. D. C., y por disposición del Consejo Directivo podrá establecer dependencias operativas y administrativas en cualquier lugar del territorio nacional.

Su dirección actual está ubicada en Avenida Calle 26 No. 92-32 Edificio Gold 4 - piso 2, Bogotá, Colombia

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

La UNGRD prepara los informes financieros y contables conforme a lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, que incorporó el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que toma como referencia principal las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Igualmente, el Catálogo General de Cuentas, los conceptos expedidos por la Contaduría General de la Nación y la normatividad aplicable al sector gobierno.

NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
Resolución CGN No. 354 del 5 de septiembre de 2007	Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación".
Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público". Parte 9-Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.
Resolución CGN No. 533 de 2015	Por la cual se incorpora en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno.
Resolución CGN No. 620 de 2015	Por la cual se incorpora el catálogo general de cuentas al marco normativo para entidades del gobierno.
Resolución CGN No. 192 de 2016	Por la cual se incorpora, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública, el elemento Procedimientos Transversales.
Resolución CGN No.193 de 2016	Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno contable.
Resolución CGN No.421 de 2016	Por la cual se reglamenta el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP
Resolución CGN No. 525 de 2016	Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.
Resolución CGN No. 116 de 2017	Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo
Resolución CGN No. 484 de 2017	Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones.
Resolución CGN No. 037 de 2018	Por medio de la cual se fijan los parámetros para el envío de información a la UAE Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).
Resolución CGN No. 385 de 2018	Por la cual se modifica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de

NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
	Contabilidad Pública para incorporar la regulación relativa a las formas de organización y ejecución del proceso contable.
Resolución CGN No 425 de 2019	Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolución CGN No. 432 de 2019	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolución CGN No. 441 de 2019	Por la cual se incorpora a la Resolución No. 706 de 2016 la plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación* y sus modificaciones.
Resolución CGN No. 057 de 2020	Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con la combinación y el traslado de operaciones
Resolución CGN No. 090 de 2020	Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y el Catálogo General de Cuentas, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolución CGN No. 167 de 2020	Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolución CGN No. 177 de 2020	Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el manejo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y se modifican los catálogos generales de cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.
Resolución CGN No. 191 de 2020	Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo
Resolución CGN No. 193 de 2020	Por la cual se modifica el Artículo 2o de la Resolución 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016 y en su Anexo se establece la "Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las Notas a los Estados Financieros".
Resolución CGN No. 218 de 2020	Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno

NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
Resolución CGN No. 221 de 2020	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolución MHCP No. 2159 de 2020	Por la cual se establecen las metodologías para la valoración de pasivos contingentes judiciales y para el cálculo de los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en su contra y, que conforman una Sección del Presupuesto General de la Nación.
Resolución CGN No. 089 de 2021	Por la cual se modifica el numeral 3.3. de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública
Resolución CGN No. 080 de 2021	Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución CGN No. 081 de 2021	Por la cual se modifican los catálogos generales de cuentas de los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública en lo relativo al registro contable de los procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales.
Resolución CGN No. 195 de 2021	Por la cual se modifica el artículo 5o de la Resolución 354 de 2007, modificado por el artículo 2o de la Resolución 156 de 2018, respecto al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.
Resolución CGN No. 211 de 2021	Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución CGN No. 238 de 2021	Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución CGN No. 225 de 2022	Por la cual se deroga la Resolución 109 del 17 de junio de 2020, que adicionó el formulario CGN2020_004_COVID_19 a la categoría información contable pública convergencia, hasta que durasen los efectos de la pandemia.
Resolución CGN No. 283 de 2022	por la cual se modifica el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo de las Entidades de Gobierno.
Resolución CGN No. 331 de 2022	Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. La misma, tiene aplicación a partir del 01 de enero de 2023.
Resolución CGN No. 356 de 2022	Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que

NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
	deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.
Resolución CGN No. 037 de 2023	Por la cual se deroga un párrafo de la Planilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros, anexa a la Resolución 193 de 2020, relacionado con las revelaciones asociadas al COVID-19.
Resolución CGN No. 165 de 2023	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución CGN No. 172 de 2023	Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal
Resolución CGN No. 180 de 2023	Por la cual se incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución CGN No. 261 de 2023	Por la cual se modifica, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública
Resolución CGN No. 285 de 2023	Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución CGN No. 417 de 2023	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución CGN No. 421 de 2023	Por la cual se modifican procedimientos contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, de acuerdo con los ajustes realizados al Catálogo General de Cuentas con posterioridad a la expedición de los procedimientos.
Resolución CGN No. 441 de 2023	Por la cual se corrige el código de dos subcuentas del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, creadas en la Resolución 165 de 2023
Resolución CGN No. 438 de 2024	Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución CGN No. 444 de 2024	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control
Resolución CGN No. 451 de 2024	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno

NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
Resolución CGN No. 038 de 2024	Por la cual se modifica el Parágrafo 3 del artículo 6 de la Resolución 411 de 2023 y se deroga las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020*
Resolución CGN No. 111 de 2025	Por la cual se reglamenta la administración y uso del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública - CHIP
Resolución CGN No. 123 de 2025	Por el cual se reglamenta la asignación de Código Institucional para el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública - CHIP
Resolución CGN No. 138 de 2025	Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024
Resolución CGN No. 139 de 2025	Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría Información Contable Pública - Convergencia a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP)
Resolución CGN No. 272 de 2025	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno con el fin de crear subcuentas para el registro de los hechos económicos relacionados con los mecanismos de pago de obras por impuestos
Resolución CGN No. 333 de 2025	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución CGN No. 339 de 2025	Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de excluir el estado de flujos de efectivo del juego completo de estados financieros
Resolución CGN No. 342 de 2025	Por la cual se modifica el artículo 3° de la Resolución 272 de 2025 para aplazar su entrada en vigencia
Conceptos CGN No. 0251100036771 12 de septiembre de 2025	Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración – UNGRD / FNGRD

Para dar aplicación al Régimen de Contabilidad Pública, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres emplea los siguientes documentos elaborados por la Entidad, los cuales se encuentran adoptados en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión – SIPLAG y disponibles para consulta de los servidores públicos en la página web institucional:

- Manual de Políticas Contables.
- Manual de Procesos y Procedimientos Contables.
- Guías e instructivos contables.

- Procedimientos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos.
- Lineamientos para el control y seguimiento de la información financiera y contable.

Asimismo, para aquellas transacciones no contempladas dentro del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, la UNGRD solicita concepto a la Contaduría General de la Nación, con el propósito de garantizar una presentación fiel y razonable de las operaciones en los estados financieros.

1.2.1 Limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable integralidad del sistema a nivel contable

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres registra sus operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, dando aplicación al Decreto 2674 de 2012, el cual derogó el Decreto 2789 de 2004, constituyéndose como la única fuente de información contable para la Entidad.

Asimismo, el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 compiló las normas relacionadas con la administración, implantación, operatividad y aplicabilidad del SIIF Nación.

No obstante, este sistema presenta las siguientes limitaciones e insuficiencias en el componente contable:

- No se encuentran desarrollados los módulos de almacén e inventarios, nómina y jurídica; por lo tanto, las operaciones originadas en estas dependencias deben registrarse manualmente dentro del proceso contable. Para suplir estas carencias, la Entidad utiliza aplicativos complementarios como:
 - Know It: registra movimientos de almacén e inventarios y realiza depreciaciones y provisiones de bienes muebles e inmuebles.
 - Kactus-HCM: utilizado para la liquidación de nómina y prestaciones sociales.
 - eKOGUI: registra litigios y demandas de la Entidad.
- Desde el año 2017, debido a la normatividad presupuestal vigente, no es posible registrar obligaciones sin contar previamente con el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia.
- Al momento de guardar una obligación en el sistema, si no se seleccionan las pestañas de “Datos Contables” o “Usos Presupuestales”, el sistema no permite almacenar la información ni efectuar modificaciones posteriores, obligando a reiniciar completamente el proceso.
- Se presentan demoras en el cargue de facturas electrónicas emitidas por proveedores y contratistas, afectando la continuidad del proceso de obligación de cuentas.

- Existen limitaciones en la generación de informes y reportes financieros, dificultando las acciones de control y seguimiento de la información contable, especialmente en consultas completas y por tercero.
- El libro mayor no puede generarse discriminado por tercero, lo que limita la claridad y el análisis

Por otra parte, desde el año 2023 y hasta noviembre de 2025, la UNGRD incorporó en su contabilidad la información financiera del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD) mediante comprobantes de convergencia elaborados en SIIF Nación por el equipo de incorporación contable, con base en la información suministrada por la sociedad fiduciaria. A partir de diciembre de 2025, dicha información comenzó a incorporarse mediante comprobantes de interoperabilidad generados igualmente a partir de los reportes remitidos por la fiducia.

Adicionalmente, la magnitud, complejidad y volumen de las operaciones financieras y presupuestales administradas por la UNGRD demandan un acompañamiento integral por parte de la administración del SIIF Nación, orientado no solo al entendimiento de las necesidades operativas y funcionales de la entidad, sino también al diseño e implementación de desarrollos tecnológicos que fortalezcan el seguimiento, control y trazabilidad de las transacciones registradas, especialmente en lo relacionado con el proceso de agregación contable de la información del FNGRD.

1.3 Base normativa y periodo cubierto

La UNGRD ha preparado los estados financieros de acuerdo con el marco normativo para entidades de gobierno general, emitidas por la Contaduría General de la Nación mediante la resolución 533 y demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan, el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno definido por la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas y Lineamientos Contables establecido.

La UNGRD en concordancia con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, presenta un juego completo de estados financieros expresados en pesos colombianos:

- Anuales:
 - a) Estado de Situación Financiera
 - b) Estado de Resultados
 - c) Estado de Cambios en el Patrimonio
 - e) Notas a los Estados Financieros.

- Trimestrales:
 - a) Estado de Situación Financiera
 - b) Estado de Resultados

1.3.1 Periodo cubierto:

Los Estados financieros de la UNGRD se presentan al corte de 31 de marzo del 2026.

1.3.2 Publicación de los Estados Financieros.

En cumplimiento de la Resoluciones 356 del 2022 y 261 del 28 de agosto de 2023 expedidos por la Contaduría General de la Nación, por medio de las cuales se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables; La UNGRD dentro de los plazos establecidos, publica en la página web de la entidad los Estados Financieros y de manera trimestral presenta estados financieros acompañados de notas.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

El Decreto 0311 del 03 de noviembre de 2011, creó la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio, del nivel descentralizado, de la Rama Ejecutiva, del orden nacional, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres está identificada con el NIT 900.478.966-6, código institucional 923272423.

En la UNGRD, el proceso contable hace parte del Grupo de Apoyo Financiero y Contable, creado como Grupo Interno de Trabajo mediante la Resolución 684 de 2013 y posteriormente modificado mediante la Resolución 300 de 2014, mediante la cual se redefinió como Grupo de Trabajo y se ubicó dentro de la estructura organizacional bajo la dependencia de la Secretaría General.

En el SIIF Nación, los PCI que se relacionan a continuación generan la información financiera, contable y presupuestal que debe ser consolidada y presentada por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD):

1. PCI 000 – Gestión General
2. PCI 002 – Sistema General de Regalías
3. PCI 003 – Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 5 de la Resolución 191 de 2020, según el cual establece que: *“Información contable: La entidad beneficiaria de la regalía, el órgano del SGR, la entidad ejecutora del proyecto u otra entidad a la que se le distribuyan recursos del SGR llevará una sola contabilidad y presentará una sola información financiera, con independencia de que se ejecuten recursos de dos presupuestos y se manejen dos sistemas de información”*, por tanto la UNGRD realizó mensualmente y de manera manual el comprobante de interoperabilidad en el SIIF Nación, hasta tanto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público dispusiera la interoperabilidad entre el SIIF Nación y el SPGR.

Dicho procedimiento permitió efectuar el registro en el SIIF Nación de los hechos económicos generados en el SPGR correspondientes al mes objeto de consolidación y reporte, garantizando así la integración de la información financiera y contable de la entidad bajo el principio de unicidad contable establecido en la normatividad vigente.

Conforme a la Resolución 195 de 2021 y los conceptos emitidos por la CGN 20251100036771 de fecha 12 de septiembre de 2025, el cual deroga el concepto 20221120072441 y 20231120002511 del 13 de febrero de 2023, a la UNGRD le corresponde realizar el reconocimiento de los hechos económicos relacionados con la ejecución de las actividades desarrolladas por el FNGRD (activos, pasivos, Patrimonio, ingresos y gastos).

La UNGRD, registra todas las operaciones financieras en el sistema de información SIIF Nación que es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para las actividades no previstas en los módulos de SIIF Nación, la entidad cuenta con acceso a otras aplicaciones o reportes para la generación de información que originan registros contables, tales como:

Know it; en el cual se registra el movimiento de almacén e inventarios y se efectúan las depreciaciones y provisiones correspondientes a los bienes muebles e inmuebles de todas las cuantías, que estén al servicio de la Entidad y los recibidos en comodato.

Kactus-HCM: en éste aplicativo se liquida la nómina y los beneficios a los empleados por prestaciones sociales.

Ekogui: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, es un aliado de quienes participan en la defensa jurídica del Estado, impulsando la transformación digital, se registran los procesos de litigios y demandas de la Entidad.

Base de datos en formato Excel con la información contable que se recibe de la Fiducias y es incorporada a la Contabilidad de forma manual.

Por otra parte, los libros principales (Diario y Mayor) y los libros auxiliares se encuentran conservados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Sin embargo,

la UNGRD genera los siguientes informes mensuales en PDF, lo cuales se almacenan en el servidor de Financiera

- Libro Mayor y Balances
- Libro Diario

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1 Base de Medición

La UNGRD prepara los Estados Financieros bajo el modelo del costo, excepto cuando la Contaduría General de la Nación, por disposición específica o particular, haya señalado un modelo diferente para los activos y pasivos. El proceso de medición se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en la medición inicial para el reconocimiento de los elementos de los estados financieros y en la medición posterior para la actualización de los elementos.

La Entidad aplica el principio de devengo o causación, cumpliendo con el principio contable que dice: *“Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo”*.

Es decir, La UNGRD reconoce sus operaciones, hechos económicos en el periodo en el cual se realizan, teniendo en cuenta las políticas y prácticas contables, mostrando así hechos financieros, económicos y sociales reales a una fecha o periodo determinado.

2.1.1 Medición de activos

Las bases de medición aplicables a los activos son costo, costo reexpresado, costo amortizado, costo de reposición, valor de mercado, valor neto de realización y valor en uso.

Costo

El costo corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo. El costo es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

Según este criterio, los activos se reconocen inicialmente por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el costo de algunos activos se puede asignar al resultado a través de la depreciación o amortización, pero también pueden ser objeto de ajuste por el reconocimiento de pérdidas. La pérdida es el grado en que el potencial de servicio o la capacidad de generar beneficios económicos provenientes de un activo han disminuido debido a cambios en la economía u otras condiciones diferentes de las de su consumo. Por el contrario, el valor de un activo se puede incrementar para reflejar el costo de adiciones y mejoras.

El costo, como criterio de medición de los servicios, refleja el valor de los recursos empleados (activos adquiridos o desarrollados) que se consumen en la prestación de los servicios. El costo, generalmente, proporciona un vínculo directo con las transacciones efectivamente realizadas por la entidad.

Si un activo ha sido adquirido en condiciones de mercado, el costo basado en el precio de adquisición proporciona información sobre los recursos disponibles para suministrar servicios en periodos futuros. En el momento en que un activo es comprado o desarrollado, se puede asumir que el valor del potencial de servicio es al menos equivalente al costo de la compra o el desarrollo; pero si un activo es adquirido en una transacción sin contraprestación, el costo no proporcionará información sobre la capacidad de operación; por esta razón, se deben emplear otros criterios para reconocer activos en estas circunstancias.

Costo reexpresado

El costo reexpresado corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe reexpresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable. El costo reexpresado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

Costo amortizado

El costo amortizado corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

Costo de reposición

El costo de reposición corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. El costo de reposición es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

Según este criterio, los activos se miden por los recursos que se tendrían que sacrificar para reponer un activo que proporcione el mismo potencial de servicio o los beneficios económicos del activo existente. El costo de reposición refleja la situación específica de un activo para la entidad.

Dado que la entidad usualmente adquiere sus activos por los medios más económicos disponibles, el costo de reposición refleja los procesos de adquisición o construcción que la entidad sigue generalmente.

Aunque en muchos casos, la sustitución más económica del potencial de servicio será comprando un activo que sea similar al que se controla, el costo de reposición se basa en un activo alternativo si esa opción proporciona el mismo potencial de servicio o los mismos beneficios económicos a un precio más bajo. La determinación del costo de reposición de un activo según las bases de una decisión óptima refleja las necesidades potenciales del servicio prestado por el activo.

El potencial de servicio restante es aquel que la entidad es capaz de utilizar o espera utilizar, teniendo en cuenta la necesidad de mantener la capacidad de servicio suficiente para hacer frente a contingencias. Esto es así porque en determinadas circunstancias, se requiere mantener una mayor capacidad que la demandada por razones de seguridad o por otros motivos.

Cuando el costo de reposición se utiliza, el costo de los servicios refleja el valor de los activos en el momento en que se consumen para la prestación de los servicios (y no el costo de adquisición). Esto proporciona una base válida para evaluar el costo futuro de la prestación de servicios y los recursos que se necesitarán en periodos futuros.

Valor de mercado

El valor de mercado es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la entidad.

En una transacción en condiciones de mercado, el valor de mercado y el costo será el mismo si no existen costos asociados a la negociación. El grado en que el valor del mercado cumple

los objetivos de la información financiera y las necesidades de información de los usuarios depende de la calidad de la información del mercado y esta, a su vez, depende de las características del mercado en el cual se negocia el activo. El valor del mercado es adecuado cuando se considera improbable que la diferencia entre los valores de entrada y de salida sea significativa o cuando el activo se mantiene para la venta.

Para la determinación del valor de mercado, el mercado en el cual se negocia un recurso debe ser abierto, activo y ordenado. Un mercado es abierto cuando no existen obstáculos que impidan a la entidad realizar transacciones en él, es activo si la frecuencia y el volumen de transacciones es suficiente para suministrar información sobre el precio y es ordenado si tiene muchos compradores y vendedores bien informados que actúan sin coacción, de modo que haya garantía de “imparcialidad” en la determinación de los precios actuales (incluyendo aquellos precios que no representan ventas a precios desfavorables).

En un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado proporciona información útil, dado que refleja fielmente el valor de los activos de la entidad porque estos no pueden valer menos que el valor de mercado (puesto que la entidad puede obtener ese valor vendiéndolo) ni pueden valer más que el valor de mercado (debido a que la entidad puede obtener un potencial de servicio equivalente o la capacidad de generar beneficios económicos comprando el mismo activo).

Valor de Uso

El valor de uso equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibirá la Entidad por su disposición final de la vida útil.

2.1.2 Medición de los pasivos

Las bases de medición aplicables a los pasivos son costo, costo reexpresado, costo amortizado, costo de cumplimiento y valor de mercado.

Costo

El costo de un pasivo es la contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, esto es, el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor de la contraprestación recibida, en el momento de incurrir en el pasivo. El costo es un valor de entrada observable y específico para una entidad.

La medición al costo es adecuada cuando es probable que los pasivos se liquiden en las condiciones establecidas. Sin embargo, el costo no es apropiado para medir pasivos que no surgen de una transacción, tal como la obligación de pagar los daños causados a terceros.

También es difícil aplicar el costo a pasivos que subyacen de una transacción sin contraprestación dado que este no proporciona una representación fiel de la obligación que tendría la entidad; o a los pasivos cuyo valor cambia a través del tiempo, tales como aquellos relacionados con pensiones a cargo de la entidad.

Costo reexpresado

El costo reexpresado corresponde a la actualización del costo de los pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se contraigan obligaciones en moneda extranjera, el valor de la transacción debe reexpresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable. El costo reexpresado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

Valor de mercado

El valor de mercado de un pasivo es el valor por el cual la obligación puede ser liquidada o transferida entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la entidad.

El valor de mercado puede ser un criterio de medición adecuado cuando el valor de la liquidación del pasivo es atribuible a cambios en una tasa, precio o índice determinados en un mercado abierto, activo y ordenado. Sin embargo, en los casos en que la capacidad de transferir un pasivo está restringida y los términos de tal transferencia no están claros, un valor de mercado es significativamente menos importante, incluso si este existe.

Particularmente, este es el caso para pasivos surgidos por obligaciones de transacciones sin contraprestación porque es improbable que exista un mercado abierto, activo y ordenado para tales pasivos.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La UNGRD prepara y presenta los estados financieros en la moneda funcional de Colombia, es decir en pesos colombianos (COP). La entidad expresas sus cifras con 2 decimales.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

La UNGRD no realiza transacciones en moneda extranjera.

2.4 Hechos ocurridos después del Periodo Contable

La UNGRD evalúa los eventos que ocurren al cierre del primer trimestre del 2026 a fin de determinar si dicho evento conlleva a efectuar ajustes o revelaciones en los estados financieros del período, esto de acuerdo con la materialidad o importancia relativa del hecho económico.

De acuerdo con lo anterior la UNGRD, realizó el proceso de cierre contable del 31 de marzo de 2026 y una vez realizado el análisis no se recibió información sobre hechos ocurridos después del periodo contable que dieran lugar a incidencia material o de importancia relativa para hacer algún ajuste a las cifras o para ser revelada en las notas.

2.5 Otros aspectos

- La UNGRD reconoce como inventarios, los activos adquiridos, que se tienen con la intención de distribuirse en forma gratuita en el curso normal de la operación, o consumirse en actividades de prestación de servicios, los inventarios se miden por el costo de adquisición, las donaciones recibidas por la UNGRD y reconocidas como inventarios, se miden por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición.

Los bienes que conforman la cuenta de propiedad planta y equipo de la UNGRD son adquiridos o incorporados. Cuando se adquiere un bien en una transacción sin contraprestación, se mide por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones se mide por el valor en libros que tenía en la entidad que transfirió el bien, después del reconocimiento, los bienes se miden por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Los bienes adquiridos o incorporados por un valor inferior o igual a treinta (30) Unidades de Valor Tributario (UVT) año vigente, pueden registrarse como activo o como gasto.

- La UNGRD Mensualmente realiza la conciliación de Operaciones recíprocas con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) en el formato establecido de conformidad a lo indicado en la Circular Externa 002 del 11 de enero de 2023 “Procedimiento para la aplicación del indicador de cumplimiento de cuentas recíprocas”, este procedimiento implementado por la Subdirección de Operaciones tiene como propósito lograr el envío oportuno de la conciliación de operaciones recíprocas dentro del plazo establecido y el registro efectivo de las partidas conciliatorias o diferencias presentadas.

Trimestralmente realiza circularización a través de correo electrónico y comunicaciones oficiales, con las entidades del Nivel Nacional y Territorial los saldos a reportar ante la Contaduría General de la Nación.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

3.1. Juicios.

Basado en el manual de Políticas y prácticas Contables de la UNGRD, no fue necesario realizar juicios para las cuentas contables, ya que se fundamentaron en la experiencia histórica y otros factores relevantes, siguiendo las directrices establecidas en el Marco Normativo de Entidades de Gobierno.

3.2 Estimaciones y supuestos

Una vez realizado el cierre del primer trimestre año 2026 se determinó que, la preparación de los estados financieros del periodo no requirió realizar estimaciones y supuestos que afecten las políticas contables de la Entidad.

3.3 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Estos riesgos se dividen en cuantificables y no cuantificables:

Riesgos Cuantificables

- **Riesgo de Mercado.** Corresponde al riesgo de que las fluctuaciones en factores tales como las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la organización o el valor de los instrumentos financieros que mantiene.
- **Riesgo de Crédito.** Surge de la posibilidad de que una contraparte no cumpla con las obligaciones asumidas en virtud de un instrumento financiero o contrato comercial, con lo cual se podría presentar una pérdida financiera.
- **Riesgo de Liquidez.** Consiste en la probabilidad de que el Instituto tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que deban liquidarse mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros; por ejemplo,

por la no aprobación del PAC por parte del MHCP para respaldar el pago de sus obligaciones

Riesgos No Cuantificables:

- **Riesgo Operacional:** Este es un riesgo en el que existe la posibilidad de que ocurran pérdidas financieras por deficiencias o fallas en los procesos internos, en las plataformas tecnológicas que soportan la gestión de la información, en los auxiliares contables que se trabajan de forma manual, en las personas o por que ocurran eventos externos adversos.
- **Riesgo Estratégico:** Este hace referencia a posibles pérdidas que se derivan de una inversión o decisión “estratégica” con un alto grado de incertidumbre en cuanto a su éxito o rentabilidad.
- **Riesgo Reputacional:** Corresponde a la posibilidad de pérdida en la que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, sea esta cierta o no, con respecto a la institución y sus prácticas de negocios, lo que implica que se genere una pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.
- **Riesgo Legal:** Corresponde a la pérdida en la que podría incurrir la entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños a terceros debido al incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. Este tipo de riesgo surge también como consecuencia de fallos en contratos y transacciones, que se derivan de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que no hacen posible formalizar o ejecutar los contratos o las transacciones.

La UNGRD, con el propósito de facilitar la planificación, administración y control en las actividades que desarrolla en cumplimiento de su misión, objetivos estratégicos y normatividad aplicable, estableció el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (SIPLAG). Teniendo en cuenta lo anterior, el proceso de Gestión Financiera revisó e identificó dos riesgos asociados al proceso contable, los cuales se encuentran controlados y documentados en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión - SIPLAG y son:

- Emitir Estados Financieros que no reflejen la realidad de la entidad o presentarlos de forma inoportuna.
- Diferencias en el cálculo de los valores de la depreciación, provisión, amortización y valorización entre el software del proceso gestión de bienes muebles e inmuebles y el SIIF.

3.4 Correcciones contables

Mediante acta de fecha 11 de diciembre de 2025, se llevó a cabo el Comité Técnico de Sostenibilidad contable donde se aprobó:

- 1.- Actualización del manual de políticas contables Capítulo 9 Política Contable para la Preparación, presentación y publicación de los estados financieros y notas a los estados financieros,
- 2.- Cronograma para la actualización del manual de políticas y prácticas contables, de los demás capítulos el cual se desarrollará durante la vigencia 2026.
- 3.- Cronograma del Plan de sostenibilidad que se desarrollara durante el año 2026.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

- **EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFFECTIVO**

La UNGRD reconoce como efectivo y equivalentes al efectivo los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad.

- **CUENTAS POR COBRAR**

La UNGRD reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo o equivalentes al efectivo. Las cuentas por cobrar se reconocerán en la categoría de costo y se medirán por el valor originado en la operación (valor de transacción) y posterior al reconocimiento, se mantendrán por ese valor. Los pagos por cuenta de terceros (incapacidades) se reconocen en forma mensual, al generar la obligación presupuestal para el pago de nómina, valores que serán reembolsables por las entidades (EPS o las ARL).

- **INVENTARIOS**

En cuanto a los inventarios la UNGRD reconocerá como inventarios, los activos adquiridos, que se tengan con la intención de distribuirse en forma gratuita en el curso normal de la operación, o consumirse en actividades de prestación de servicios. Los inventarios se medirán por el costo de adquisición, el cual incluye el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso.

La UNGRD para su cometido estatal recibe donaciones de entidades públicas o privadas nacionales o internacionales, de bienes de consumo, maquinaria y equipo, entre otros; sobre los cuales el Representante Legal por medio de acto administrativo ordenará el destino de los mismos que no tenga reglada su destinación y su tratamiento contable será sometido a la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación.

Las donaciones recibidas por la UNGRD y reconocidas como inventarios, se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones se medirán por el valor en libros que, en todo caso, corresponderá al valor del documento que soporta la operación expedida por quien dona el recurso.

- **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

Los bienes que conforman la cuenta de propiedad planta y equipo de la UNGRD, pueden ser: adquiridos o incorporados, cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones se medirán por el valor en libros que tenía la entidad que transfirió el recurso, después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Los bienes adquiridos o incorporados por un valor inferior o igual a treinta (30) Unidades de Valor Tributario (UVT) año vigente, pueden registrarse como activo o como gasto.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la UNGRD. Para realizar el reconocimiento de la depreciación se registra directamente al gasto y se realiza por medio del método de línea recta, de reconocido valor técnico.

La vida útil de la propiedad, planta y equipo de la UNGRD, debe revisarse anualmente con el fin de determinar si la depreciación se sigue aplicando de acuerdo a los cálculos iniciales o si por el contrario es sujeto de ajuste por factores como mejoras, adiciones, avances tecnológicos, mantenimiento y reparaciones, obsolescencia y que puedan variar significativamente las estimaciones previas.

Para determinar la vida útil de los intangibles (software y licencias) los funcionarios responsables del manejo de los mismos, mediante dictamen técnico remitirán al área de contabilidad las especificaciones de la vida útil estimada del intangible y con ello realizar registro contable mensual por concepto de amortización. La UNGRD para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, aplicará lo

establecido en la Política de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo, dirigirse al numeral 8.1.8. del Manual de Políticas y Prácticas Contables.

La UNGRD ha constituido el Comité de Administración de Bienes para velar por la adecuada administración, control y custodia de los bienes reconocidos por la unidad. La administración, control y custodia de los bienes de la UNGRD está a cargo del Grupo de Apoyo Administrativo

- **CUENTAS POR PAGAR**

La UNGRD reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, entre otras, por la adquisición de bienes y servicios, transferencias por pagar, descuentos de nómina y retenciones. Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo, se medirán por el valor de la transacción y, posterior al reconocimiento, se mantendrán por el valor de la transacción.

- **BENEFICIOS A EMPLEADOS**

La UNGRD reconocerá como beneficio a los empleados a corto plazo, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social y los incentivos pagados, entre otros, y los medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable. Los saldos de estas cuentas se actualizan y concilian mensualmente con la información contable suministrada por el Grupo de Talento Humano, con el fin de determinar posibles diferencias y realizar los respectivos ajustes.

- **INGRESOS**

La UNGRD en el desarrollo de su cometido estatal, puede recibir donaciones de personas naturales y jurídicas nacionales y del exterior que representan un ingreso a la entidad. Estas donaciones pueden ser en dinero o especie.

- **GASTOS**

Los gastos de la UNGRD representan los flujos de salida de recursos de la entidad, para cubrir las necesidades de funcionamiento e inversión durante la vigencia. Toda erogación debe documentarse mediante soportes de origen interno o externo, debidamente diligenciado y autorizado por quienes estén delegados para tal fin. Así mismo los hechos económicos, deben reconocerse y contabilizarse en el periodo contable en que estos ocurran, es decir, en el periodo en que se reciba el bien o servicio. Toda erogación debe estar autorizada por el ordenador del gasto y debe ajustarse al presupuesto de la entidad.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA UNGRD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
NOTA 21. PRESTAMOS POR PAGAR
NOTA 31. COSTOS DE VENTAS
NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondo de Colpensiones)
NOTA 35. VARIACIONES DE LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

ACTIVO

En esta cuenta se incluyen los grupos que representan los recursos controlados por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), como resultado de eventos pasados, y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos en el futuro.

Se entiende por recurso controlado aquel elemento que otorga derechos tales como:

- a) utilizar un bien para producir o prestar bienes o servicios,
- b) ceder su uso a un tercero para la producción o prestación de bienes o servicios,
- c) convertir el recurso en efectivo mediante su disposición,

- d) beneficiarse de su revalorización, o
- e) recibir flujos futuros de efectivo asociados al mismo.

Los recursos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres administrados por el Patrimonio Autónomo en la Fiduciaria La Previsora S.A que es una Sociedad Fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Resolución 2521 de mayo 27 de 1985, empresa industrial y comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Actúa como vocera y administradora del negocio fiduciario constituido por el Decreto 1547 del 21 de junio de 1984.

El Fideicomitente y beneficiario es la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres según Decreto 4147 del 03 de noviembre de 2011.

Los bienes y derechos de la Nación, que integra el patrimonio autónomo denominado Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres son destinados específicamente al cumplimiento de las finalidades señaladas por el Decreto 1547 de 1984.

Los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres están libres de inversiones forzosas y obligatorias.

Composición:

El Patrimonio Autónomo está compuesto por Subfideicomisos o subcuentas que se crean de acuerdo con lo instruido por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres cuando esta lo considere necesario por la aparición de calamidades o eventos de riesgo en el país. Cada subcuenta tiene un manejo separado de sus recursos, así como de la contabilidad con el fin de tener un control debido de los recursos que allí se manejan. Actualmente se encuentran activas diez subcuentas así:

a.9677001 – Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Subcuenta Principal

El Fondo Nacional de Calamidades, hoy Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, creado por el Decreto 1547 de 1984, funciona como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, administrado conforme a lo dispuesto por dicho Decreto, con fines de interés público y asistencia social y dedicado a la atención de las necesidades que se originen en situaciones de desastre, de calamidad o de naturaleza similar. Fue modificado por el Artículo 70 del Decreto Ley 919 de 1989, por el artículo 35 de la Ley 344 de 1996 y por los artículos del 47 al 52 de la Ley 1523 del 24 de abril de 2012. El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres no tiene fecha de terminación prescrita.

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 1523 de 2012, los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres estarán sujetos a las apropiaciones que para el efecto se asignen en el Presupuesto General de la Nación y estén contenidos en el Marco de Gastos de Mediano Plazo – MGMP. La Junta Directiva establecerá la distribución de estos recursos en las diferentes subcuentas de acuerdo con las prioridades que se determinen en cada uno de los procesos de la gestión del riesgo. Los recursos del Fondo Nacional se orientarán, asignarán y ejecutarán con base en las directrices que establezca el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y con las provisiones especiales que contemplen los planes de acción específicos para la rehabilitación, reconstrucción y recuperación.

b.9677002 – Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Subcuenta Desplazados

Dado que el desplazamiento de la población civil a causa de la violencia constituye grave desastre multifacético, en cuanto implica violación de los derechos políticos, económicos y sociales, es menester generar condiciones de sostenibilidad mínimas para la reincorporación social y económica, bajo el esquema del retorno voluntario o el reasentamiento. Por lo anterior es necesario promover el desarrollo integral de las zonas expulsoras y receptoras de población desplazada, para lo cual se requiere la definición y desarrollo de acciones de prevención, protección, atención humanitaria de emergencia y acceso a los programas sociales del Gobierno.

Para los efectos de la aplicación del Artículo 70 del Decreto-Ley 919 de 1989, entendiendo de naturaleza similar a desastres y calamidades el fenómeno social del desplazamiento masivo de la población civil, por causas de violencia en sus distintas manifestaciones, se creó la subcuenta Desplazados del Fondo Nacional de Calamidades, hoy Fondo Nacional de gestión del Riesgo de Desastres, mediante el Decreto 976 del 7 de abril de 1997 y por concepto del Ministerio de Hacienda de fecha 26 de diciembre de 1997, suscrito por el Director General de Presupuesto Nacional.

Por lo anterior le son aplicables al fenómeno social del desplazamiento masivo de la población civil, las disposiciones contenidas en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 14 de Decreto-Ley 1547 de 1984, modificadas por el Artículo 70 del Decreto-Ley 919 de 1989.

Para el cabal cumplimiento de lo anterior, la Sociedad Fiduciaria La Previsora S.A., dispondrá lo pertinente de acuerdo con las determinaciones de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

c.9677003 – Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Subcuenta Bomberos

Es una Subcuenta del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, con el objeto específico de fortalecer los cuerpos de Bomberos, mediante los programas de capacitación y cofinanciación de los proyectos de dotación o recuperación de equipos especializados para la extinción de incendios o la atención de calamidades conexas.

La subcuenta del Fondo Nacional de Bomberos fue creada mediante la Ley 322 de octubre 4 de 1996 y reglamentada con el Decreto 2211 de septiembre 5 de 1997. Posteriormente, con la expedición de la Ley 1575 del 21 de agosto de 2012, por la cual se crea la Dirección Nacional de Bomberos, y el Decreto Reglamentario 527 de 2013, se establece que, hasta el agotamiento de los recursos, la ordenación del gasto continuará en cabeza del Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Los recursos del Fondo serán destinados a financiar o cofinanciar:

(a) Los planes, programas y proyectos que tengan fines de interés público y asistencia social y de atención de la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

(b) Proyectos de los cuerpos de bomberos que hayan sido aprobados por la Junta Nacional de Bomberos, atendiendo a su viabilidad técnica, jurídica, a su pertinencia y a la disponibilidad financiera y operativa, con destino a la implementación de planes y programas de educación de la población en materia de gestión integral del riesgo contra incendio y demás calamidades conexas, capacitación de las unidades bomberillos e infraestructura física y equipamiento.

(c) La creación, funcionamiento y sostenimiento del Registro Único Nacional de Estadísticas de Bomberos.

(d) La implementación y puesta en marcha de la Escuela Nacional y de las Escuelas Regionales de Bomberos.

(e) Los demás que determine la Junta Nacional de Bomberos de Colombia.

d.9677004 – Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Subcuenta Seguro Voluntario

Es una subcuenta del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, creada mediante el Decreto 2012 de Julio 21 de 2003, con el objeto específico de amparar a los miembros voluntarios de los organismos de socorro que forman parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Son organismos de socorro del sistema nacional para la prevención y atención de desastres, la Cruz Roja Colombiana, la Defensa Civil Colombiana, los Cuerpos de Bomberos de Colombia y las demás organizaciones que estén registradas como miembros del Sistema en la Dirección de Prevención y Atención de Desastres del Ministerio del Interior.

Son miembros voluntarios de los organismos de socorro aquellas personas naturales que, por su espíritu cívico y sin percibir remuneración, cumplen labores de socorro en alguno de los organismos a que hace referencia el inciso anterior, y prestan sus servicios de conformidad con los reglamentos que cada institución tenga establecido para el desarrollo de sus actividades de voluntariado.

El seguro de accidentes cubre como mínimo las siguientes contingencias, originadas en la prestación del servicio voluntario: desmembración, incapacidad total o parcial, permanente o transitoria, servicios médicos, rehabilitación física y funcional y suministro de prótesis.

e. 9677005 – Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Subcuenta Volcán Galeras

Es una subcuenta del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, creada por la Junta Consultora en su sesión 141 del 7 de abril de 2006, acatando las recomendaciones de la comisión intersectorial para el Volcán Galeras, con el objeto específico de administrar los recursos dispuestos por el Gobierno Nacional para la implantación del programa de prevención y atención de desastres en el área de influencia del Volcán Galeras.

f. 9677006 – Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Colombia Humanitaria

Según informe presentado por el IDEAM el 6 de diciembre de 2010, el fenómeno de la niña 2010- 2011 alteró el clima nacional desde el comienzo de su formación en el mes de junio de este año, ocasionando en los meses de julio y noviembre las lluvias más intensas nunca registradas en el país en las regiones Caribe, Andina y Pacífica; además hizo que no se presentara la temporada seca de mitad de año en el norte y centro de la región Andina. El mes de agosto y septiembre se comportaron también con lluvias por encima de lo normal en la región Caribe y en el norte de la región Andina. Como consecuencia de ello, las partes baja y media de los ríos Cauca y Magdalena, así como algunos de sus afluentes, presentaron niveles nunca registrados en la historia de la hidrológica colombiana.

Este fenómeno de variabilidad climática ha ocasionado, además, una mayor saturación de humedad de los suelos, generando eventos extraordinarios de deslizamientos y crecientes rápidas en cuencas, ríos y quebradas de alta pendiente en la región Andina, Caribe y Pacífica.

La Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, el 6 de diciembre de 2010, informó al Gobierno Nacional que como consecuencia de la ola invernal se

presentaron 206 muertos, 119 desaparecidos, 246 heridos, 337,513 familias afectadas, 2,049 viviendas destruidas y 275,569 viviendas averiadas en 654 municipios de Colombia, presentado una afectación aproximada de 1,614,676 personas.

Por lo anterior, el 7 de diciembre de 2010 el Gobierno Nacional expidió el Decreto número 4579 de 2010 mediante el cual declaró la situación de desastre nacional.

Con base en lo anterior la Junta Directiva del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres antes Fondo Nacional de Calamidades, mediante Acta del 29 de diciembre de 2010, constituyó la sub cuenta del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, denominada Colombia Humanitaria, con el fin de controlar la utilización y legalización de los recursos de transferencia en la etapa de emergencia.

El 29 de agosto de 2014 en un acto simbólico en la Casa de Nariño, el presidente de la República realizó la ceremonia de cierre de Colombia Humanitaria.

El 10 de noviembre de 2014 mediante el Decreto 2254 de 2014 se suprime la Gerencia del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Subcuenta Colombia Humanitaria y dando cumplimiento a su Artículo 2 en el que se ordena a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres asumir los derechos y obligaciones pendientes de la Subcuenta, se designa al Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres como ordenador del gasto. Por otra parte, los recursos excedentes no comprometidos por la Subcuenta, podrán ser utilizados a nivel nacional en la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, a través de las subcuentas creadas para tal fin en el FNGRD.

g. 9677007 – Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Subcuenta Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Con el artículo 151 de la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012 (Reforma Tributaria) crease El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres subcuenta denominada Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin de apoyar el financiamiento de programas y proyectos de inversión para la atención de las necesidades que surjan por la ocurrencia de un hecho o circunstancia que genere un efecto económico y social negativo de carácter prolongado, así como para los recursos destinados al cumplimiento de programas estratégicos que para el efecto defina el Gobierno Nacional para el Archipiélago de San Andrés y Santa Catalina. Posteriormente, la sala plena de la Corte Constitucional declaró inexecutable el artículo 151 de la mencionada Ley.

h. 9677013 – Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Subcuenta Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina II

Como resultado de la declaratoria de inexecutable del artículo 151 de la Ley 1607 de 2012, el Gobierno Nacional mediante el artículo 98 de la Ley 1737 de 2014 crea en el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres la Subcuenta denominada Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin de apoyar el financiamiento de programas y proyectos de inversión para la atención de las necesidades que surjan por la ocurrencia de un hecho o circunstancia que genere un efecto económico y social negativo de carácter prolongado, así como para los recursos destinados al cumplimiento de programas estratégicos que para el efecto defina el Gobierno Nacional para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Lo dispuesto en este artículo no imposibilita para que, en caso de así requerirse, se pueda atender gasto en ese departamento, con cargo a los recursos de las demás subcuentas que integran el Fondo.

i. 9677014 – Fondo Nacional de Riesgo de Desastres – Subcuenta Migrantes Venezolanos en Colombia.

Que en virtud del artículo 140 de la ley 1873 de 2017 por lo cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 el gobierno nacional debe diseñar una política integral de atención humanitaria para atender

la emergencia social que se viene presentando en las fronteras con Venezuela y asignar los recursos en la vigencia fiscal, a través de la unidad para la gestión de riesgo de desastres.

j. 9677015 – Fondo Nacional de Riesgo de Desastres – Subcuenta Operación Frontera

Que en virtud a la resolución 133 de 12 de febrero de 2019 tiene el objeto, “brindar la atención de las acciones operativas y logísticas de movilización aérea y terrestre de personal de apoyo, maquinaria, equipos y herramientas que se requieran para el desarrollo de las operaciones de movilización de ayudas humanitarias alimentarias y no alimentarias a las zonas determinadas por la UNGRD y el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres — FNGRD, en el marco de las acciones humanitarias para atender la población de la República Bolivariana de Venezuela.

k. 9677018 – Fondo Nacional de Riesgo de Desastres – Subcuenta Mitigación de Emergencias – COVID -19

De acuerdo con el Decreto Legislativo 559 del 15 de abril de 2020, el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres administrará una subcuenta temporal para la contención y mitigación de la emergencia declarada por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, la cual tendrá por objeto financiar la provisión de bienes, servicios y obras requeridas para contener,

mitigar y evitar la extensión de los efectos adversos derivados de la pandemia COVID-19 en la población en condición de vulnerabilidad residente en el territorio colombiano y en el sistema de salud.

En cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, teniendo en cuenta que las negociaciones con las farmacéuticas en cuanto a la adquisición de las vacunas para atacar el COVID 19, dentro de la política pública en materia de salud fueron declaradas como de interés general en virtud de la ley 2064 de 2020, ya que comprometen de forma seria la seguridad y salubridad pública y podría llegar a limitar el marco de acción del estado colombiano en el mercado internacional para la adquisición de dosis de vacunas, La Fiduciaria como administrador del FNGRD, se reserva la confidencialidad sobre la información contable relacionada con los instrumentos suscritos con las farmacéuticas para la adquisición de tales vacunas, a fin de atender la emergencia sanitaria por el Coronavirus SARS-COV-2 (COVID-19).

Aunado a lo anterior es importante tener en cuenta la perspectiva legal y el amparo del Artículo 25 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, dichos acuerdos se encuentran cobijados por reserva. Al respecto, la ley 1755 de 2015 contempla en el Artículo 24 lo siguiente: “informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: (...) 2. Las instrucciones en materia diplomática o sobre negociaciones reservadas.”

En sentido similar, el Artículo 19 de la Ley 1712 de 2014 “por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” exceptúa del régimen allí previsto a la información que podría dañar los intereses públicos, así: “Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de materia motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: (...) b) La seguridad pública; (...) i) La Salud pública.”

Recursos de la Subcuenta para la Mitigación de Emergencias COVID19:

La subcuenta para la Mitigación de Emergencias -COVID19 administrará los recursos que sean transferidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en virtud del numeral 1 del artículo 4 del Decreto Legislativo 444 del 21 de marzo de 2020. De igual forma administrará los recursos que provengan de donaciones de procedencia nacional e internacional, los aportes o asignaciones públicas o privadas y demás fuentes que puedan ser administradas por intermedio del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

I. 9677019 – Fondo Nacional de Riesgo de Desastres – Subcuenta Desastre en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Como resultado de la declaratoria de situación de desastre del Decreto 1472 del 18 de noviembre de 2020, la Junta Directiva Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante el Acta No 104 del 03 de diciembre de 2020, autorizó la creación de la subcuenta Desastre en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con el fin de apoyar las acciones necesarias de atención en el marco de la emergencia generada por el Huracán IOTA.

m. 9677020 – Fondo Nacional de Riesgo de Desastres – Subcuenta Colombia Vital

Se crea en concordancia con lo dictaminado en el Decreto 2113 de noviembre 1 de 2022 por el cual se declara una Situación de Desastre de Carácter Nacional en todo el territorio nacional por el término de doce (12) meses. De acuerdo con lo previsto en el artículo 80 de la Ley 1523 de 2012 el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres podrá transferir recursos, previa suscripción del documento que indique su destinación al Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios o a las entidades o autoridades competentes para brindar, en el marco de la situación de desastre nacional, la ampliación de cobertura en programas sociales. El párrafo del Artículo 6 del citado decreto, faculta a El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres para manejar los recursos para la respuesta y recuperación del desastre declarado mediante el decreto, a través de una Subcuenta temporal denominada Colombia Vital, creada para el efecto por la Junta Directiva.

n. 9677021 – Fondo Nacional de Riesgo de Desastres – Subcuenta Variabilidad Climática 2024

Creada mediante el decreto 1372 del 13 de noviembre de 2024 con el fin de validar las prioridades establecidas en virtud del Plan de Acción Específico elaborado por La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, hacia la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas por la situación de desastre Nacional definida en el mencionado decreto. Se garantizará una administración eficiente de los recursos destinados a dicho fin mediante la separación presupuestal y contable de estos recursos, tal como lo establece el artículo 6 del decreto, facilita la rendición de cuentas, la transparencia, y priorización de las acciones frente a la emergencia declarada.

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, garantizará que en todo momento el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres cuente con recursos suficientes que permitan asegurar el apoyo a las entidades nacionales y territoriales en sus esfuerzos encaminados a realizar las actividades contempladas en la fase de respuesta y las actividades contempladas en el Plan de Acción Específico para la Recuperación de las zonas afectadas.

A 31 de marzo de 2026, la cuenta de activos de la UNGRD está compuesta por los siguientes conceptos:

Composición del Activo

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Diciembre	VALOR VARIACIÓN
1		ACTIVOS	3.720.071.175.821,97	3.960.028.358.668,52	-239.957.182.846,55
1.1	Db	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	186.771.750,00	-	186.771.750,00
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	1.035.921.560.856,93	1.225.828.580.244,11	-189.907.019.387,18
1.5	Db	INVENTARIOS	56.225.663.189,97	55.508.630.341,04	717.032.848,93
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	145.286.099.611,45	111.646.426.635,77	33.639.672.975,68
1.9	Db	OTROS ACTIVOS	2.482.451.080.413,62	2.567.044.721.447,60	-84.593.641.033,98

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

Este grupo incluye las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata, tales como el efectivo en caja y las cuentas corrientes, que están disponibles para el desarrollo de las actividades operativas de la entidad.

Es importante destacar que la entidad no mantiene depósitos permanentes en instituciones financieras, ya que los recursos que se reciben en los bancos durante el mes son solicitados mediante el proceso de traspaso a pagaduría para la adecuada gestión de los desembolsos.

A continuación, se detalla su composición:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Diciembre	VALOR VARIACIÓN
1.1		EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	186.771.750,00	0,00	186.771.750,00
1.1.05	Db	CAJA	41.500.000,00	-	-41.500.000,00
1.1.10	Db	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	145.271.750,00	-	-145.271.750,00

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

Las cajas menores de la Entidad obedecen a la constitución y funcionamiento establecido en el Decreto 2768 de 2012 y sus modificatorios, dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; “ el dinero que se entrega para el manejo de las Cajas Menores es utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan el carácter de urgente, cuyo responsable debe actuar de conformidad con

la Ley y responderá por la legalización oportuna y el manejo del dinero que se encuentre a su cargo.

(...)

“Los reembolsos se realizan en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.”

En la vigencia 2026 se constituyen las cajas menores mediante resolución 021 de 20 de enero de 2026, para gastos generales por la cuantía de \$21.500.0000 y Caja menor Viáticos según resolución 0080 del 3 de febrero de 2026, por la cuantía de \$20.000.000 mediante acto administrativo para su normal funcionamiento.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

Se reconocen como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por la entidad en el desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, ya sea en efectivo, equivalentes al efectivo u otros instrumentos.

Las cuentas por cobrar incluyen también, derechos originados en transacciones sin contraprestación, tales como pagos por cuenta de terceros (por ejemplo, incapacidades) y recursos de acreedores reintegrados a tesorerías (saldo líquido cero), entre otros.

El saldo neto de las cuentas por cobrar a cargo de la entidad al 31 de marzo de 2026, después de descontar las pérdidas por deterioro, asciende a \$1.035.921.560.856,93, como se muestra en la siguiente composición:

DESCRIPCIÓN		SALDOS			
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Diciembre	VARIACION
1.3		CUENTAS POR COBRAR	1.035.921.560.856,93	1.225.828.580.244,11	-189.907.019.387,18
1.3.37	Db	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	366.654.758,95	431.196.535,83	-64.541.776,88
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.020.809.990.543,05	1.210.652.468.153,35	-189.842.477.610,30
1.3.85	Db	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	14.748.387.079,93	14.748.387.079,93	0,00
1.3.86	Cr	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR	(3.471.525,00)	(3.471.525,00)	0,00

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

Las cuentas por cobrar se clasifican como cartera corriente, con excepción de aquellas partidas que se califican como cuentas de difícil cobro y el deterioro de las cuentas por cobrar.

Al 31 de marzo de 2026, las cuentas por cobrar representan el 27,85% del total del activo. El rubro más representativo corresponde a la cuenta Otras Cuentas por Cobrar (1384), la cual registra la deuda del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) con la UNGRD, originada por recursos creados bajo la modalidad de líquido cero.

Esta cuenta presenta una variación negativa de \$189.842.477.610,30 con respecto al periodo anterior, debido a los valores consignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que disminuyeron el saldo de la obligación registrada.

NOTA 7.20 Transferencias Por Cobrar

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Diciembre	VALOR VARIACIÓN
1.3.37		TRANSFERENCIAS POR COBRAR	366.654.758,95	431.196.535,83	-64.541.776,88
1.3.37.02	Db	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	249.388.529,09	313.930.203,12	-64.541.674,03
1.3.37.12	Db	OTRAS TRANSFERENCIAS	117.266.229,86	117.266.332,71	-102,85

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

13.37.02 Sistema General de Regalías

En esta cuenta contable se manejan los recursos asignados para el cumplimiento de las funciones relacionadas con el Sistema General de Regalías. El valor de \$249.388.529,09 corresponde al saldo por ejecutar, los cuales fueron asignados mediante Resolución 0557 del 31 de marzo de 2023 para el bienio 2023-2024 y Resolución 1442 del 11 de abril de 2025 para el bienio 2025-2026, por la Comisión Rectora del SGR. Este saldo fue incorporando en la vigencia 2025 mediante Resolución Interna 0004 del 10 de enero de 2025 y Resolución Interna 0785 del 21 de agosto de 2025 y serán ejecutados para el bienio 2025-2026.

“Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 13 artículo 5 de la Resolución No.191 del 2020 los órganos del Sistema y las entidades ejecutoras de recursos del SGR que, a su vez, hagan parte del Presupuesto General de la Nación, deberán llevar una sola contabilidad y presentar una sola información financiera, con independencia de que se ejecuten recursos de dos presupuestos y se manejen dos sistemas de información, por lo anterior, a la UNGRD – Subunidad Regalías le corresponde registrar los hechos económicos del Sistema General de Regalías en el SIIF – Nación, conforme a lo establecido por la Subcontaduría de Centralización de la Información Sistemas de Información Integrados Nacionales de la Contaduría General de la Nación: “Procedimiento para generar comprobantes de registros contables en el SIIF – Nación”, por medio del cual indican como realizar el comprobante de interoperabilidad entre el Sistema General de Regalías y el SIIF Nación.”

13.37.12 Otras transferencias

El valor de \$117.266.229.86 corresponde a cuentas por cobrar a entidades territoriales y terceros varios por conceptos de retención de impuestos y contribuciones pendientes por cobrar y/o descontar por Fiduprevisora, en su proceso de pagos. Este valor no ha tenido variación en este trimestre.

1.3.84. Otras Cuentas por Cobrar

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2026 Marzo	2025 Diciembre	VALOR VARIACIÓN
1.3.84		OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.020.809.990.543,05	1.210.652.468.153,35	-189.842.477.610,30
1.3.84.26	Db	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	25.977.408,31	26.808.108,31	-830.700,00
1.3.84.27	Db	RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERÍAS	977.380.872.268,69	1.170.021.151.388,86	-192.640.279.120,17
1.3.84.36	Db	OTROS INTERESES POR COBRAR	43.359.464.343,05	40.472.778.894,18	2.886.685.448,87
1.3.84.90	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	43.676.523,00	131.729.762,00	-88.053.239,00

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

138426 Pago por Cuenta de Terceros:

El saldo de \$ 25.977.408,31 a 31 de marzo de 2026, corresponde a las incapacidades médicas por enfermedad general y/o licencias de maternidad causadas de manera mensual de acuerdo con la documentación soporte de nómina, suministrada por el Grupo de Talento Humano y de las cuales se tiene un derecho de reembolso por parte de las Entidades Promotoras de Salud EPS's y/o ARL, partidas que se encuentran conciliadas con el Grupo de Talento Humano.

NIT	EPS	SALDO GTH
860066942	COMPENSAR	9.559.311,03
830003564	FAMISANAR	1.118.353,00
900156264	NUEVA EPS	243.276,00
800130907	SALUD TOTAL	1.648.936,00
800251440	SANITAS	5.605.322,28
800088702	SURA	1.776.356,00
901037916	ADRES	6.025.854,00
TOTAL		25.977.408,31

138427 Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías:

Para las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2022, correspondientes a transferencias al FNGRD, y considerando que al cierre de la vigencia 2023 no fueron ejecutadas, se realizó la constitución del pago líquido cero, de conformidad con el procedimiento contable para la ejecución del rezago presupuestal.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dichos recursos respaldan compromisos adquiridos en el marco de los diferentes programas de atención de emergencias presentadas en el territorio nacional. Estos recursos se encuentran soportados ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el Documento de Recaudo por Clasificar (DRXC) No. 2723, con un saldo a 31 de marzo de \$977.380.872.268,69.

CONSTITUCIÓN LIQUIDO CERO					
DRXC	CUENTA/SUBCUENTA	SALDO POR SOLICITAR PAC Y TRANSFERIR A DIC 31 2025	TRANSFERENCIA 09/01/2026	TRANSFERENCIA 05-06/03/2026	SALDO POR SOLICITAR PAC Y TRANSFERIR A FEBRERO 2026
2723	COLOMBIA VITAL	\$ 574.791.702.066,23	\$ 141.960.020.494,15	\$ 50.680.258.626,02	\$ 382.151.422.946,06
	FONBUENAVENTURA	\$ 15.136.714.751,80			\$ 15.136.714.751,80
	SUBCUENTA MITIGACIÓN PARA LA EMERGENCIA COVID-19	\$ 246.928.358.505,07			\$ 246.928.358.505,07
		\$ 333.164.376.065,76			\$ 333.164.376.065,76
TOTAL:		\$ 1.170.021.151.388,86	\$ 141.960.020.494,15	\$ 50.680.258.626,02	\$ 977.380.872.268,69

Fuente: Elaboración propia

El saldo de \$977.380.872.268,69 corresponde a recursos constituidos bajo la implementación del procedimiento contable para la ejecución del rezago presupuestal con pago líquido cero,

establecido por la Subdirección de Centralización de la Información de la Contaduría General de la Nación, cuyo propósito es evitar la pérdida de recursos por parte de las Unidades Ejecutoras.

Estos recursos fueron asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) mediante el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 y se encuentran representados en las siguientes resoluciones:

Colombia Vital: mediante Resolución 3259 del 2 de diciembre de 2022 y Resolución 1133 del 5 de diciembre de 2022, se constituyó un saldo que, al 31 de diciembre de 2025, ascendía a \$574.791.702.066,23. Durante el primer trimestre de 2026 se trasladaron recursos al FNGRD por valor de \$192.640.279.120,17, quedando un saldo pendiente de \$382.151.422.946,06.

Fonbuenaventura: mediante Resolución 239 del 25 de marzo de 2022, se constituyó un valor de \$19.300.000.000, de los cuales se han trasladado recursos al Patrimonio Autónomo. Con corte al 31 de marzo de 2026, presenta un saldo de \$15.136.714.751,80.

Subcuenta COVID-19: mediante Resolución No. 0301 del 3 de febrero de 2022 y Resolución 106 del 4 de febrero de 2022, se constituyó un valor de \$504.314.555.000, presentando un saldo al 31 de marzo de 2026 de \$246.928.358.505,07.

Subcuenta COVID-19: mediante Resolución No. 675 del 18 de julio de 2022, se constituyó un valor de \$333.164.376.065,76, manteniendo el mismo saldo al 31 de marzo de 2026.

138436 Otros intereses por cobrar

El saldo de \$43.359.464.343,05 de esta subcuenta corresponde a los rendimientos financieros generados en los Fondos de Inversión Colectiva (FIC), en los cuales se administran los recursos recibidos mediante convenios celebrados con distintas entidades públicas, a través del mecanismo de transferencias condicionadas. Dichos rendimientos serán reintegrados al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD) al momento de la liquidación de cada convenio.

138490 Otras cuentas por cobrar

Para la ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR), la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) actúa como agente retenedor en los proyectos que le han sido asignados. Al cierre del 31 de marzo de 2026, la Entidad registra un saldo de \$39.606.637, correspondiente a valores pendientes por cobrar al SGR por concepto de retenciones practicadas sobre los pagos gestionados, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

CONCEPTO	SALDO
ESTAMPILLA PRO - UNIVERSIDADES	\$ 246.809,00
RETENCIÓN DE IVA	\$ 7.771.984,00
RETENCIÓN RENTA	\$ 29.997.132,00
RETENCIÓN DE ICA	\$ 1.590.712,00
TOTAL	\$ 39.606.637,00

Fuente: Elaboración propia

1385 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo:

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2026 Marzo	2025 Diciembre	VALOR VARIACIÓN
1.3.85		CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	14.748.387.079,93	14.748.387.079,93	0,00
1.3.85.90	Db	OTRAS CUENTAS DE DIFÍCIL COBRO	14.748.387.079,93	14.748.387.079,93	0,00

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

El saldo de \$14.748.387.079,93 corresponde a recursos girados a diferentes entes territoriales para la ejecución de proyectos y programas sociales, los cuales, debido a su antigüedad, se consideran de difícil cobro. Durante el trimestre, esta cuenta no presentó variación, toda vez que las entidades beneficiarias no han efectuado la legalización de los saldos pendientes.

1386 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)

El saldo de \$ 3.471.525 corresponde al deterioro de la cuenta por cobrar a las EPS/ ARL acumulado el cual no tuvo variación en el trimestre.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2026 Marzo	2025 Diciembre	VALOR VARIACIÓN
1.5		INVENTARIOS	56.225.663.189,97	55.508.630.341,04	717.032.848,93
1.5.10	Db	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	17.918.113.962,57	18.188.113.962,57	-270.000.000,00
1.5.14	Db	MATERIALES Y SUMINISTROS	33.295.459,27	33.295.459,27	0,00
1.5.30	Db	EN PODER DE TERCEROS	38.274.253.768,13	37.287.220.919,20	987.032.848,93

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

La UNGRD, reconoce como inventarios, los activos adquiridos, que se tienen con la intención de distribuirse en forma gratuita en el curso normal de la operación, o consumirse en actividades de prestación del servicio.

1510 Mercancías en existencia:

Información agregada del FNGRD a la Contabilidad de la UNGRD y conformada como muestra la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Diciembre	VALOR VARIACIÓN
1.5.10		MERCANCIAS EN EXISTENCIA	17.918.113.962,57	18.188.113.962,57	-270.000.000,00
1.5.10.02.001	Db	TERRENOS	8.509.168.054,00	8.509.168.054,00	0,00
1.5.10.36.001	Db	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.568.253.750,00	1.838.253.750,00	-270.000.000,00
1.5.10.90.001	Db	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	7.840.692.158,57	7.840.692.158,57	0,00

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

La variación de la cuenta 151036001 – Equipo de Transporte corresponde al ajuste efectuado por el mayor valor registrado en el saldo de la cuenta, el cual fue objeto de reclasificación con base en el informe emitido por el Grupo de Apoyo Administrativo.

1530 En poder de terceros:

Información agregada del FNGRD a la Contabilidad de la UNGRD y conformada como muestra la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Diciembre	VALOR VARIACIÓN
1.5.30		EN PODER DE TERCEROS	38.274.253.768,13	37.287.220.919,20	987.032.848,93
1.5.30.90.001	Db	Otros Inventarios en poder de terceros	38.274.253.768,13	37.287.220.919,20	987.032.848,93

La variación de la cuenta 153090001 – Otros Inventarios en poder de Terceros corresponde al ajuste efectuado por el menor valor registrado en el saldo de la cuenta, el cual fue objeto de reclasificación con base en el informe emitido por el Grupo de Apoyo Administrativo.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Diciembre	VARIACIÓN
1.6.95	Cr	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-2.599.469.105,00	-2.599.469.105,00	0,00
1.6.95.01	Cr	DETERIORO TERRENOS	(2.599.469.105,00)	(2.599.469.105,00)	0,00

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

Esta cuenta no presenta variación en el periodo informado.

10.4 Estimaciones

La UNGRD reconoció la depreciación directamente al gasto y la calculó por el método de línea recta, según lo reportado por el Subproceso de Bienes Muebles e Inmuebles (Aplicativo Know IT). Para efectos de la vida útil de los bienes, se aplicó lo establecido en el Manual de Políticas y Prácticas Contables de la Entidad así:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)
TIPO	CONCEPTOS	
MUEBLES	MAQUINARIA Y EQUIPO	15
	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	10
	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	5
	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	10
	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	10
	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10
	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	10
INMUEBLES	EDIFICACIONES	50
	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	15
	REDES, LÍNEAS Y CABLES	25

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Diciembre	VALOR VARIACIÓN
		ACTIVOS INTANGIBLES	2.457.175.359,69	2.204.197.783,69	252.977.576,00
1.9.70	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	5.621.148.371,90	5.066.168.371,90	554.980.000,00
1.9.75	Cr	AMORTIZACION ACUMULADA ACTIVOS INTANGIBLES	(3.163.973.012,21)	(2.861.970.588,21)	-302.002.424,00

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

1970 Activos Intangibles

En esta cuenta se registran las licencias y software en uso por parte de la UNGRD de acuerdo con lo reportado por el Grupo de Apoyo Administrativo – Subproceso de Bienes Muebles e Inmuebles al 31 de marzo de 2026.

1975 Amortización acumulada de activos intangibles (cr)

La amortización de los activos intangibles se calcula tomando como tiempo de uso sesenta (60) meses, los cuales se amortizan mensualmente.

La variación de Activos Intangibles y su amortización, corresponde al ajuste efectuado por el menor valor registrado en el saldo de la cuenta, el cual fue objeto de reclasificación con base en el informe emitido por el Grupo de Apoyo Administrativo.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACION
CÓD	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Diciembre	
1.9		OTROS ACTIVOS	2.479.993.905.053,93	2.564.840.523.663,91	-84.846.618.609,98
1.9.06	Db	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	205.315.919.015,48	217.021.022.884,64	-11.705.103.869,16
1.9.08	Db	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	1.623.478.345.233,11	1.754.545.586.666,55	(131.067.241.433,44)
1.9.86	Db	ACTIVOS DIFERIDOS	651.199.640.805,34	593.273.914.112,72	57.925.726.692,62

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

1906 Avances y anticipos entregados

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Diciembre	VARIACION
1.9.06	Db	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	205.315.919.015,48	217.021.022.884,64	-11.705.103.869,16
1.9.06.01	Db	ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS	23.982.000.000,00	23.982.000.000,00	0,00
1.9.06.03	Db	AVANCES PARA VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	2.788.851,00	2.788.851,00	0,00
1.9.06.04	Db	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	68.416.872.309,48	70.893.364.596,64	(2.476.492.287,16)
1.9.06.90	Db	OTROS AVANCES Y ANTICIPOS	112.914.257.855,00	122.142.869.437,00	(9.228.611.582,00)

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIF Nación

Las cuentas 190601, 190604 y 190690 corresponden a la incorporación de saldos provenientes de las cuentas del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD), relacionados con avances y anticipos entregados a diferentes entidades, personas jurídicas y naturales, con el propósito de desarrollar actividades asociadas al cumplimiento de la misión institucional de la UNGRD.

Este valor representa el 5,52% del total del activo de la Entidad.

Las variaciones presentadas en estas cuentas obedecen a las legalizaciones efectuadas durante el trimestre por parte de los terceros que recibieron los recursos.

1908 Recursos Entregados En Administración

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Diciembre	VARIACION
1.9.08		RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	1.623.478.345.233,11	1.754.545.586.666,55	-131.067.241.433,44
1.9.08.01	Db	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	1.623.478.345.233,11	1.754.545.586.666,55	(131.067.241.433,44)

En la siguiente tabla se muestra la conformación de esta cuenta:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Diciembre	VARIACION
1.9.08.01	Db	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	1.623.478.345.233,11	1.754.545.586.666,55	- 131.067.241.433,44
190801001		Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales	7.668.526.945,60	7.491.416.397,59	177.110.548,01
190801001		Fideicomisos	1.615.809.818.287,51	1.747.054.170.268,96	(131.244.351.981,45)

- El saldo por valor de \$7.668.526.945,60 registrado en la cuenta 1908 – Recursos Entregados en Administración obedece al cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020, “*Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo correspondiente a los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de las Entidades Estatales que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación*”.

En virtud de lo anterior, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional aprobó, mediante comunicado 1-2021-010219, el trámite de aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales (FCEE) – Contingente Litigioso a favor de la UNGRD, con base en el cálculo validado de acuerdo con la información registrada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI.

La variación de esta cuenta corresponde principalmente a los intereses reconocidos por el FONCONTIN a favor de la UNGRD a través del tiempo.

La cuenta 1908 – Recursos Entregados en Administración presenta un saldo al 31 de marzo de 2026 de \$1.615.809.818.287,51, en la cual se registran los recursos del Presupuesto General de la Nación entregados al patrimonio autónomo, conforme a lo establecido en la Resolución 195 de 2021 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y en el Concepto No. 20251100036771 del 12 de septiembre de 2025, mediante el cual la CGN señaló el tratamiento contable aplicable para la incorporación de la contabilidad del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD) en la UNGRD.

En consecuencia, a partir del 1 de enero de 2023, la UNGRD asumió el reconocimiento de los hechos económicos relacionados con la ejecución de las actividades desarrolladas por el FNGRD, incluyendo activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos.

Por lo anterior, esta cuenta refleja los recursos que la UNGRD, en calidad de ordenadora del gasto, transfiere en administración al FNGRD. El saldo de esta cuenta contable disminuye

conforme a los movimientos efectuados por el patrimonio autónomo, tales como pagos a proveedores, impuestos, contratistas, entre otros.

1986 Activos diferidos

Este saldo corresponde a transferencias condicionadas entregadas a entidades públicas y privadas, destinadas al desarrollo de actividades de asistencia económica orientadas a satisfacer necesidades primarias de comunidades vulnerables. Estos valores son incorporados con base en la información financiera del FNGRD.

Al 31 de marzo de 2026, esta subcuenta presenta un saldo de \$651.199.640.805,34, integrado por recursos definidos en convenios y transferencias, la variación corresponde a legalizaciones efectuadas por los diferentes terceros.

CUENTAS DEL PASIVO

En esta denominación se incluyen los grupos que representan las obligaciones presentes que tiene la entidad con terceros, como consecuencia de sucesos pasados. Para su cancelación, una vez vencidas, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Composición del Pasivo

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Diciembre	VALOR VARIACIÓN
2		PASIVO	1.272.345.616.578,65	1.471.221.251.786,08	-198.875.635.207,43
2.4	CR	CUENTAS POR PAGAR	310.787.585.340,74	502.768.776.099,57	-191.981.190.758,83
2.5	CR	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2.603.581.543,45	1.969.419.841,45	634.161.702,00
2.7	CR	PROVISIONES	673.513.080.180,00	673.513.080.180,00	-
2.9	CR	OTROS PASIVOS	285.441.369.514,46	292.969.975.665,06	-7.528.606.150,60

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

En este grupo se incluyen las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por la Entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades por concepto de adquisición de bienes y servicios a proveedores, recursos a favor de terceros, descuentos de nómina, lo correspondiente a retenciones cuyo monto se paga en los plazos establecidos por la DIAN, los Ministerios y las Secretarías de Hacienda Departamentales, Distritales y Municipales.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2026 Marzo	2025 Diciembre	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	310.787.585.340,74	502.768.776.099,57	-191.981.190.758,83
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	292.355.752.190,40	469.288.201.527,97	-176.932.449.337,57
2.4.07	Cr	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	13.170.700,03	4.908.021.582,34	-4.894.850.882,31
2.4.24	Cr	DESCUENTOS DE NOMINA	151.919.622,00	78.106.055,00	73.813.567,00
2.4.36	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	91.661.942,50	149.589.045,50	-57.927.103,00
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	18.175.080.885,81	28.344.857.888,76	-10.169.777.002,95

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Diciembre	VALOR VARIACIÓN
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	292.355.752.190,40	469.288.201.527,97	-176.932.449.337,57
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	292.355.752.190,40	469.288.201.527,97	-176.932.449.337,57

Esta cuenta por pagar representa el 22,98%, del total del pasivo con un saldo de \$292.355.752.190,40, homologado de la contabilidad del FNGRD.

Corresponde a las obligaciones contraídas por el Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD) con proveedores y contratistas para el suministro de bienes, ejecución de obras de mitigación y prestación de servicios de emergencia. La disminución del 37.70% obedece principalmente a la gestión de giros y pagos efectivos realizados durante el primer trimestre de 2026 sobre los compromisos devengados y constituidos a la fecha del presente informe.

2407 Recursos a favor de terceros

La cuenta 2407 – Recursos a favor de terceros está conformada por:

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Diciembre	VALOR VARIACIÓN
2.4.07	CR	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	13.170.700,03	4.908.021.582,34	-4.894.850.882,31
2.4.07.06.001	Cr	COBRO CARTERA DE TERCEROS	-	55.961.666,33	-55.961.666,33
2.4.07.06.002	Cr	CONTRIBUCIÓN CONTRATO DE OBRA PUBLICA	-	20.836.225,00	-20.836.225,00
2.4.07.20.001	Cr	RECAUDOS POR RECLASIFICAR	12.923.891,03	4.766.118.604,01	-4.753.194.712,98
2.4.07.22.003	Cr	ESTAMPILLAS	246.809,00	65.105.087,00	-64.858.278,00

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

240706 Cobro cartera de terceros.

La variación del período corresponde al reconocimiento y pago de obligaciones que quedaron pendientes al cierre de la vigencia 2025, constituidas como Reserva Inducida, las cuales fueron canceladas durante el primer trimestre de 2026.

Asimismo, incluye el pago de impuestos por concepto de Contribución de Obra, recursos girados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo al primer trimestre de la vigencia 2026.

240720 Recaudos por reclasificar.

El saldo de esta cuenta representa los valores pendientes por reclasificar, correspondientes a recursos por devolver al Tesoro Nacional derivados de recursos no ejecutados, así como valores registrados por concepto de recaudos que se encuentran pendientes de reclasificación contable.

La variación durante el I trimestre del 2026 corresponde a la aplicación del reintegro a la devolución de recursos no ejecutados por Findeter.

240722 Estampillas

Corresponde al pago de impuestos por concepto de Estampillo Pro-Universidades, recursos pagados en el I trimestre del 2026 al Ministerio de Educación Nacional Público el 9 de enero del 2026.

2424 Descuentos de nómina

Esta subcuenta refleja el valor de las obligaciones a cargo de la UNGRD originadas en los descuentos efectuados a la nómina de los funcionarios, cuyos recursos pertenecen a terceros y deben ser transferidos a las respectivas entidades en los términos establecidos por la normatividad vigente.

Al cierre de la vigencia, esta cuenta quedó conformada de la siguiente manera:

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Diciembre	VALOR VARIACIÓN
2.4.24	CR	DESCUENTOS DE NOMINA	151.919.622,00	78.106.055,00	73.813.567,00
2.4.24.01.001	Cr	APORTES A FONDOS PENSIONALES	41.960.474,00	7.505.388,00	34.455.086,00
2.4.24.02.001	Cr	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	32.001.900,00	9.662.008,00	22.339.892,00
2.4.24.04.001	Cr	SINDICATOS	2.053.789,00	2.181.062,00	-127.273,00
2.4.24.05.001	Cr	COOPERATIVAS	696.800,00	738.600,00	-41.800,00
2.4.24.06.001	Cr	FONDOS DE EMPLEADOS	17.902.204,00	15.926.736,00	1.975.468,00
2.4.24.07.001	Cr	LIBRANZAS	40.106.395,00	32.694.928,00	7.411.467,00
2.4.24.08.001	Cr	CONTRATOS DE MEDICINA PREPAGADA	359.998,00	397.331,00	-37.333,00
2.4.24.13.001	Cr	CUENTAS DE AHORRO PARA EL FOMENTO DE LA CONSTRUCCIÓN (AFC)	16.644.295,00	7.935.481,00	8.708.814,00
2.4.24.90.001	Cr	OTROS DESCUENTOS DE NOMINA	193.767,00	1.064.521,00	-870.754,00

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

2490 Otras Cuentas por Pagar

El saldo de esta cuenta al corte del 31 de marzo de 2026 está representado en las siguientes subcuentas:

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Diciembre	VALOR VARIACIÓN
2.4.90	CR	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	18.175.080.885,81	28.344.857.888,76	-10.169.777.002,95
2.4.90.27.001	Cr	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	183.927.093,33	72.661.836,49	111.265.256,84
2.4.90.32.001	Cr	CHEQUES NO COBRADOS O POR RECLAMAR	3.244.313,00	3.244.313,00	0,00
2.4.90.51.001	Cr	SERVICIOS PUBLICOS	65.157.438,11	42.175.303,68	22.982.134,43
2.4.90.53.001	Cr	COMISIONES	4.833.917.184,62	5.685.377.101,47	-851.459.916,85
2.4.90.54.001	Cr	HONORARIOS	2.249.838.435,47	497.414.615,48	1.752.423.819,99
2.4.90.55.001	Cr	SERVICIOS	51.525.840,27	1.119.699.240,04	-1.068.173.399,77
2.4.90.58.001	Cr	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	869.853.065,00	-	869.853.065,00
2.4.90.90.001	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	9.917.617.516,01	20.924.285.478,60	-11.006.667.962,59

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

2.4.90.27.001 Viáticos y Gastos de Viaje: \$183.927.093,33 (Incremento de \$111.265.256,84). Este aumento se fundamenta en el despliegue técnico del personal de la UNGRD a territorio para la atención directa de emergencias y comisiones operativas al inicio de la vigencia.

2.4.90.51.001 Servicios Públicos: \$65.157.438,11 (Incremento de \$22.982.134,43). Corresponde al valor de los servicios públicos de las sedes administrativas y operativas pendientes de pago al cierre del trimestre.

2.4.90.53.001 Comisiones: \$4.833.117.184,62 (Disminución de \$851.459.916,85). Relacionado con los costos bancarios y de fiducia por la administración de los recursos del Fondo.

2.4.90.54.001 Honorarios: \$2.249.838.435,47 (Incremento de \$1.752.423.819,99). Corresponde al reconocimiento contable de los honorarios por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión pendientes de pago al cierre del primer trimestre del 2026.

2.4.90.55.001 Servicios: \$51.525.840,27 (Disminución de \$1.068.133.399,77). Cuenta que disminuyó significativamente debido a la legalización y pago de servicios logísticos y de soporte técnico del trimestre y por la reclasificación de valores adeudados a contratistas registradas en la cuenta 249054001 – Honorarios.

2.4.90.58.001 Arrendamiento Operativo: \$869.853.065,00. Registra el valor causado de los cánones de arrendamiento de infraestructura o maquinaria utilizada para la atención de emergencias, los cuales no presentaban saldo exigible al cierre del trimestre.

2.4.90.90.001 Otras Cuentas por Pagar: \$9.917.617.516,01 (disminución de \$11.006.667.962,59). Corresponde a obligaciones diversas no clasificadas, relacionadas principalmente con impuestos descontados por Fiduprevisora a diferentes terceros, los cuales se cancelan de acuerdo con los calendarios tributarios establecidos. La disminución del 52,60 % refleja la depuración y cancelación de pasivos diversos durante el trimestre.

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

El grupo de beneficios a empleados corresponde a las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la Entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral, saldo que se encuentra conciliado con el Grupo de Talento Humano – Nómina, con corte al 31 de marzo de 2026 presenta el siguiente saldo:

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Diciembre	VALOR VARIACIÓN
2.5		BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2.603.581.543,45	1.969.419.841,45	634.161.702,00
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.603.581.543,45	1.969.419.841,45	634.161.702,00

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIF Nación

NOTA 23.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

Representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados al 31 de marzo de 2026, clasificados como pasivos laborales, originadas en los servicios que estos han prestado a la

entidad durante el periodo, estos saldos se encuentran conciliados con el Grupo de Talento Humano, desagregados así:

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Diciembre	VALOR VARIACIÓN
2.5.11		BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZ	2.603.581.543,45	1.969.419.841,45	634.161.702,00
2.5.11.02.001	Cr	CESANTIAS	137.643.855,00	-	137.643.855,00
2.5.11.04.001	Cr	VACACIONES	920.875.144,25	786.859.430,25	134.015.714,00
2.5.11.05.001	Cr	PRIMA DE VACACIONES	512.179.729,00	452.661.981,00	59.517.748,00
2.5.11.06.001	Cr	PRIMA DE SERVICIOS	611.081.189,00	519.626.463,00	91.454.726,00
2.5.11.07.001	Cr	PRIMA DE NAVIDAD	232.211.126,40	34.724.814,40	197.486.312,00
2.5.11.09.001	Cr	BONIFICACIONES	133.087.359,00	125.450.766,00	7.636.593,00
2.5.11.09.002	Cr	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	56.503.140,80	50.096.386,80	6.406.754,00

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

NOTA 24. PROVISIONES

La UNGRD tiene a su cargo obligaciones estimadas que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

El saldo al 31 de marzo 2026 por concepto de las obligaciones estimadas a cargo a la UNGRD alcanza la suma de \$ 673.513.080.180, lo cual corresponde al 100% de los pasivos originados en litigios y demandas:

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Diciembre	VALOR VARIACIÓN
2.7		PROVISIONES	673.513.080.180,00	673.513.080.180,00	0,00
2.7.01	Cr	LITIGIOS Y DEMANDAS	673.513.080.180,00	673.513.080.180,00	0,00

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

2701 Litigios y Demandas

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 0013 del 10 de enero de 2024 “*Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema eKOGUI.*”

Según el Manual de Políticas y Prácticas Contables de la UNGRD, el proceso de Gestión Jurídica envía al proceso de Gestión Financiera; con una periodicidad no superior a seis (6) meses, el reporte de procesos en los que se encuentre demandada la Entidad, el cual debe contar con la actualización del registro de la calificación del riesgo y de la provisión contable por parte de los apoderados, con el fin de realizar la conciliación y los ajustes necesarios en el SIIF Nación.

Conforme a lo anterior, una vez la Oficina Asesora Jurídica realizó para el II semestre de 2025 la actualización masiva de la provisión contable y la calificación del riesgo a todos los procesos en los que se encuentra demandada la entidad, reportó al Grupo de Apoyo Financiero y Contable lo correspondiente a registrar como provisión contable sesenta y ocho (68) procesos por valor de \$ 673.505.731.417.

NOTA 25. OTROS PASIVOS

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Diciembre	VALOR VARIACIÓN
2.9		OTROS PASIVOS	285.441.369.514,46	292.969.975.665,06	-7.528.606.150,60
2.9.01	Cr	AVANCES Y ANTICIPOS	285.441.369.514,46	292.969.975.665,06	-7.528.606.150,60

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

2901 Avances y Anticipos recibidos

Esta cuenta corresponde a los aportes y pagos realizados por diferentes entidades territoriales y entidades públicas, en virtud de los convenios interadministrativos suscritos con el FNGRD, con el propósito de desarrollar programas y proyectos orientados a la mitigación del riesgo y la atención de desastres.

La variación de esta cuenta está asociada a la ejecución de los recursos por parte de las entidades aportantes, en el marco de los convenios y contratos celebrados conjuntamente con la UNGRD.

NOTAS DEL PATRIMONIO

NOTA 26. PATRIMONIO

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Diciembre	VARIACIÓN
3		PATRIMONIO	2.547.726.191.566,77	3.551.504.102.825,76	-1.003.777.911.258,99
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	2.547.726.191.566,77	3.551.504.102.825,76	-1.003.777.911.258,99

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, una vez deducidas las obligaciones, que tiene la UNGRD para cumplir las funciones de cometido estatal, en este se incluyen las cuentas que representan el capital fiscal de la UNGRD, el resultado del ejercicio y los resultados de ejercicios cuyas variaciones se

reconocen directamente en el patrimonio. La composición del patrimonio al final del período es la siguiente.

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Diciembre	VARIACIÓN
3.1		PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	2.447.725.559.243,32	2.488.807.106.882,44	-41.081.547.639,12
3.1.05	Cr	CAPITAL FISCAL	128.741.185.403,76	128.741.185.403,76	0,00
3.1.09	Cr	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.418.985.006.163,01	3.422.762.917.422,00	-1.003.777.911.258,99
3.1.10	Cr	RESULTADO DEL EJERCICIO	-100.000.632.323,45	-1.062.696.995.943,32	962.696.363.619,87

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

Este grupo representa el valor del resultado obtenido por la Entidad como consecuencia de las operaciones realizadas durante el período contable, en desarrollo de su cometido estatal.

El resultado de este grupo se ve afectado principalmente por el incremento en los gastos y la disminución de los ingresos, teniendo en cuenta que la Unidad no genera ingresos propios para el desarrollo de sus actividades misionales.

NOTA 27.2 Pasivos contingentes

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Diciembre	VALOR VARIACIÓN
9.1		PASIVOS CONTINGENTES	149.408.241.180,00	149.408.241.180,00	0,00
9.1.20	Cr	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	149.408.241.180,00	149.408.241.180,00	0,00

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

El saldo de esta cuenta 9120 corresponde a acciones judiciales instauradas por personas naturales y jurídicas en contra de la UNGRD, procesos que, por su calificación baja, no ameritan provisión contable conforme con lo señalado con la Resolución 0013 del 10 de enero de 2024, mediante la cual la UNGRD adoptó una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la Entidad.

Por lo anterior, el saldo registrado al corte del 31 de diciembre de 2025 corresponde a lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica al Grupo de Apoyo Financiero y Contable con corte al II semestre de 2025, por valor de \$140.624.610.997, teniendo en cuenta la actualización.

NOTAS CUENTAS DE ORDEN

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de orden deudoras

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Diciembre	VARIACIÓN
8.3		DEUDORAS DE CONTROL	328.024.110.930,18	327.640.855.868,02	383.255.062,16
8.3.06	Cr	BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA	5.484.181.122,00	5.484.181.122,00	0,00
8.3.15	Cr	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	3.301.171.449,11	3.301.171.449,11	0,00
8.3.47	Cr	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	103.907.865.128,83	103.907.865.128,83	0,00
8.3.55	Cr	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	215.330.893.230,24	214.947.638.168,08	383.255.062,16
8.9		DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-328.024.110.930,18	-327.640.855.868,02	-383.255.062,16
8.9	Cr	DEUDORAS DE CONTROL	(328.024.110.930,18)	(327.640.855.868,02)	-383.255.062,16

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

En este grupo se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la entidad ha realizado con terceros y que, por su naturaleza no afectan su situación financiera, al igual que las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes de la UNGRD, estas cuentas se encuentran pendientes de conciliación.

La cuenta más representativa en este grupo es la 8355 –Ejecución de Proyectos de Inversión con un saldo de \$215.330.893.230,24 valor que representa la ejecución de proyectos de inversión en sus componentes de activos y gastos, proyectos en los cuales la UNGRD fue designada como ejecutora de los proyectos. Para tal efecto, tratándose de activos y gastos, se debita la subcuenta que corresponda de la cuenta 8355-EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, y se acredita la subcuenta 891516-Ejecución de proyectos de inversión, de la cuenta 8915-DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR); la variación de \$383.255.062.16 corresponde al pago a contratos de proyectos de inversión ejecutados en el trimestre con recursos de Regalías.

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Diciembre	VARIACIÓN
8.3.15		GASTOS DIVERSOS	3.301.171.449,11	3.301.171.449,11	0,00
8.3.15.10	Cr	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	128.502.941,55	128.502.941,55	0,00
8.3.15.37	Cr	INVENTARIOS	3.143.712.994,56	3.143.712.994,56	0,00
8.3.15.90	Cr	OTROS BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	28.955.513,00	28.955.513,00	0,00

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

NOTA 28.2 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (OTRAS)

Cuentas de orden acreedoras

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Diciembre	VARIACIÓN
9.1		PASIVOS CONTINGENTES	149.408.241.180,00	149.408.241.180,00	0,00
9.1.20	Cr	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	149.408.241.180,00	149.408.241.180,00	0,00
9.3		ACREEDORAS DE CONTROL	38.551.317.397,00	38.639.370.636,00	-88.053.239,00
9.3.55	Cr	EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	39.606.637,00	127.659.876,00	-88.053.239,00
9.3.90	Cr	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	38.511.710.760,00	38.511.710.760,00	0,00
9.9		ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-187.959.558.577,00	-188.047.611.816,00	88.053.239,00
9.9.05	Cr	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	(149.408.241.180,00)	(149.408.241.180,00)	0,00
9.9.15	Cr	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	(38.551.317.397,00)	(38.639.370.636,00)	88.053.239,00

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

El saldo de la cuenta 9905 – Pasivos contingentes por contra por valor de -\$149.408.241.180 corresponde a la contrapartida de la 9120 - Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, el cual obedece a acciones judiciales instauradas por personas naturales y jurídicas en contra de la Entidad, procesos que por su calificación baja no ameritan provisión contable conforme con lo señalado con la Resolución 0013 del 10 de enero de 2024.

Las cuentas de orden acreedoras corresponden a la legalización y adquisición de nuevos contratos con entes territoriales a 31 de marzo de 2026.

NOTAS CUENTAS DE INGRESO

NOTA 29. INGRESOS

En esta denominación se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos generados durante el periodo contable. Estas cuentas, de naturaleza crédito, consolidan los recursos percibidos durante el ejercicio, fortaleciendo la capacidad operativa y misional de la institución.

Composición

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Marzo	VARIACIÓN
4		INGRESOS	231.434.028.327,18	115.267.017.397,33	116.167.010.929,85
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	38.572.963,97	-	38.572.963,97
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	218.984.178.779,95	67.663.929.746,01	151.320.249.033,94
4.8	Cr	OTROS INGRESOS	12.411.276.583,26	47.603.087.651,32	-35.191.811.068,06

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

NOTA 29.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

Los ingresos sin contraprestación son aquellos que obtiene la UNGRD sin que deba entregar nada a cambio. De este grupo de ingresos hacen parte las transferencias y subvenciones y las operaciones interinstitucionales, los cuales se muestran de forma comparativa al cierre de los periodos reportados en el cuadro siguiente:

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Marzo	VARIACIÓN
4.4		TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	38.572.963,97	0,00	38.572.963,97
4.4.13	Cr	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	38.572.963,97	-	38.572.963,97
4.7		OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	218.984.178.779,95	67.663.929.746,01	151.320.249.033,94
4.7.05	Cr	FONDOS RECIBIDOS	218.805.881.779,95	67.525.915.746,01	151.279.966.033,94
4.7.22	Cr	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	178.297.000,00	138.014.000,00	40.283.000,00

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

Transferencias y subvenciones

4413 Sistema General de Regalías -La variación en esta subcuenta del Sistema General de Regalías (SGR) obedece a menor asignación de recursos para gastos de funcionamiento del SGR en el periodo actual. Esta variación refleja el ajuste en las apropiaciones presupuestales transferidas a la UNGRD para la vigencia 2026.

Operaciones Interinstitucionales

4705 Fondos Recibidos - La variación en esta subcuenta obedece a un mayor valor de los recursos transferidos por la Dirección del Tesoro Nacional para cubrir los gastos de funcionamiento de la Entidad. Dichos fondos se destinan a gastos de personal, gastos generales, impuestos, tasas, contribuciones, transferencias corrientes e inversión, los cuales se detallan a continuación:

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Marzo	VARIACIÓN
4.7.05		FONDOS RECIBIDOS	218.805.881.779,95	67.525.915.746,01	151.279.966.033,94
4.7.05.08	Cr	FUNCIONAMIENTO	204.173.537.467,19	67.293.393.138,34	136.880.144.328,85
4.7.05.10	Cr	INVERSION	14.632.344.312,76	232.522.607,67	14.399.821.705,09

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

4722 Operaciones sin flujo de efectivo - En esta subcuenta se registra el pago de las declaraciones tributarias por la UNGRD a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas – DIAN, la cual se realiza como operación sin flujo de efectivo, con base en la “Guía Pago por

Compensación Retenciones DIAN”, dispuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para el primer trimestre 2026, esta cuenta tiene un acumulado de \$ 178.297.000,00 como se evidencia en la siguiente tabla:

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Marzo	VARIACIÓN
4.7.22		OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	178.297.000,00	138.014.000,00	40.283.000,00
4.7.22.01	Cr	CRUCE DE CUENTAS	178.297.000,00	138.014.000,00	40.283.000,00

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

NOTA 29.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

La cuenta 4802 presenta una variación para el periodo comparado por menor valor de \$35.191.618.399,67 por cuanto está relacionado directamente con los saldos de las cuentas de recursos administrados durante el período, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Marzo	VARIACIÓN
4.8.02		OTROS INGRESOS - FINANCIEROS	12.410.950.526,39	47.602.568.926,06	-35.191.618.399,67
4.8.02.01	Cr	INTERESES SOBRE DEPOSITOS EN	234.472.385,93	260.047.480,48	-25.575.094,55
4.8.02.32	Cr	RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS	12.176.478.140,46	47.342.521.445,58	-35.166.043.305,12

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

En la cuenta 4808 presenta una variación en el periodo comparativo por la realización de trámites diversos de \$192.668,39; en esta cuenta se agrupa los ingresos que, por su naturaleza, no se clasifican en otros grupos específicos definidos en el Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno y que corresponden a hechos económicos eventuales, no recurrentes o derivados de situaciones particulares.

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Marzo	VARIACIÓN
4.8.08		INGRESOS DIVERSOS	326.056,87	518.725,26	-192.668,39
4.8.08.67	Cr	CARNÉS	274.200,00	495.750,00	-221.550,00
4.8.08.90	Cr	OTROS INGRESOS DIVERSOS	51.856,87	22.975,26	28.881,61

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

NOTAS CUENTAS DE GASTOS

NOTA 30. GASTOS

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrementos en el potencial de servicios o en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes o utilidades. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

Composición

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Marzo	VARIACIÓN
5		GASTOS	331.434.660.650,63	290.201.010.239,72	41.233.650.410,91
5.1	Db	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACION	202.955.774.219,37	269.992.954.702,80	-67.037.180.483,43
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES,	4.238.921.105,86	1.239.786.200,74	2.999.134.905,12
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	58.493.130.187,17	-	58.493.130.187,17
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	59.879.174.541,06	18.869.565.263,31	41.009.609.277,75
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	994.930,00	18.502.926,00	-17.507.996,00
5.8	Db	OTROS GASTOS	5.866.665.667,17	80.201.146,87	5.786.464.520,30

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

NOTA 30.1 Gastos de administración, de operación y de ventas

Este grupo representa los gastos asociados al personal, como sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social de los empleados de la UNGRD, así como los pagos obligatorios sobre nómina y las prestaciones sociales, reportadas mensualmente por el Grupo de Talento Humano. También incluye la remuneración por servicios y honorarios de contratistas que desempeñan actividades no realizables por funcionarios de planta, tanto del FNGRD como de la UNGRD.

Adicionalmente, cubre las contribuciones efectivas que se relaciona con pago de riesgos laborales para el funcionamiento administrativo de la Unidad y los gastos que conforman el cumplimiento de la misionalidad de la entidad a través del FNGRD.

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Marzo	VARIACIÓN
5.1		DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	202.955.774.219,37	269.992.954.702,80	-67.037.180.483,43
5.1.01	Db	SUELDOS Y SALARIOS	2.199.878.578,00	1.923.089.520,00	276.789.058,00
5.1.02	Db	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	3.144.424,00	4.497.227,00	-1.352.803,00
5.1.03	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	391.798.178,00	5.818.122.522,00	-5.426.324.344,00
5.1.04	Db	APORTES SOBRE LA NOMINA	75.286.200,00	65.716.400,00	9.569.800,00
5.1.07	Db	PRESTACIONES SOCIALES	810.317.065,00	666.102.641,00	144.214.424,00
5.1.08	Db	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	-	-	0,00
5.1.11	Db	GENERALES	199.474.647.774,37	261.515.014.944,81	-62.040.367.170,44
5.1.20	Db	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	702.000,00	411.447,99	290.552,01

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

30.1.1 Sueldos y salarios

La cuenta de sueldos y salarios representa el valor de \$ 2.199.878.578 correspondiente a la liquidación de sueldos y salarios de los funcionarios de la UNGRD y nóminas adicionales.

La variación por valor de \$276.789.058,00 corresponde al incremento en el total de los gastos del periodo comparado. Así mismo, se observa que estos valores se ven representados principalmente en sueldos y prima técnica, como se muestra en tabla:

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Marzo	VARIACIÓN
5.1.01	Db	SUELDOS Y SALARIOS	2.199.878.578,00	1.923.089.520,00	276.789.058,00
5.1.01.01.001	Db	Sueldos	1.836.501.545,00	1.633.476.012,00	203.025.533,00
5.1.01.10.001	Db	Prima técnica	255.397.364,00	221.295.459,00	34.101.905,00
5.1.01.19.003	Db	Bonificación por servicios prestados	80.145.957,00	56.394.058,00	23.751.899,00
5.1.01.19.016	Db	Bonificación de dirección	11.469.790,00	-	11.469.790,00
5.1.01.23.001	Db	Auxilio de transporte	13.089.305,00	9.153.334,00	3.935.971,00
5.1.01.60.001	Db	Subsidio de alimentación	3.274.617,00	2.770.657,00	503.960,00

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

30.1.2 Contribuciones Imputadas

Esta cuenta representa el valor de las incapacidades de los funcionarios de la UNGRD que le corresponde asumir a la Entidad, según lo indicado para por el Grupo de Talento Humano.

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Marzo	VARIACIÓN
5.1.02	Db	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	3.144.424,00	4.497.227,00	-1.352.803,00
5.1.02.01.001	Db	Incapacidades	3.144.424,00	4.497.227,00	-1.352.803,00

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

30.1.3 Contribuciones Efectivas

Esta cuenta representa el valor de las contribuciones sociales que la UNGRD realiza en beneficio de sus empleados a través de las entidades que manejan el sistema de seguridad social en Colombia, su valor al cierre de este periodo fue de \$ 391.798.178,00, según se detalla a continuación:

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Marzo	VARIACIÓN
5.1.03	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	391.798.178,00	5.818.122.522,00	-5.426.324.344,00
5.1.03.02.001	Db	Aportes a cajas de compensación familiar	60.221.400,00	52.565.000,00	7.656.400,00
5.1.03.03.001	Db	Cotizaciones a seguridad social en salud	126.743.239,00	113.175.900,00	13.567.339,00
5.1.03.05.001	Db	Cotizaciones a riesgos laborales	31.042.200,00	5.497.281.122,00	-5.466.238.922,00
5.1.03.07.001	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del	173.791.339,00	155.100.500,00	18.690.839,00

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIF Nación

En la cuenta 510305001, durante la vigencia 2025, se encontraban registrados a cierre de marzo valores por concepto de cotizaciones a riesgos laborales y seguros generales por \$5.497.281.122. No obstante, los valores correspondientes a seguros generales no pertenecen a esta cuenta, situación que genera una mayor variación.

30.1.4 Aportes Sobre La Nómina

Esta cuenta representa el valor de los aportes al ICBF y SENA de los funcionarios de la UNGRD que aporta la Entidad y que en la vigencia asciende a \$75.286.200,00.

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Marzo	VARIACIÓN
5.1.04	Db	APORTES SOBRE LA NOMINA	75.286.200,00	65.716.400,00	9.569.800,00
5.1.04.01.001	Db	Aportes al icbf	45.171.400,00	39.426.600,00	5.744.800,00
5.1.04.02.001	Db	Aportes al sena	30.114.800,00	26.289.800,00	3.825.000,00

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIF Nación

30.1.5 Prestaciones Sociales

Esta cuenta representa el valor de los gastos incurridos por la UNGRD ocasionados en pagos obligatorios sobre la nómina, por concepto de prestaciones sociales. El cual asciende a \$810.317.065,00. Esta variación se presenta por la aplicación del incremento salarial del año 2025 según decreto 0611 del 3 de junio del 2025.

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Marzo	VARIACIÓN
5.1.07	Db	PRESTACIONES SOCIALES	810.317.065,00	666.102.641,00	144.214.424,00
5.1.07.01.001	Db	Vacaciones	187.462.431,00	124.647.837,00	62.814.594,00
5.1.07.02.001	Db	Cesantías	198.387.804,00	160.266.034,00	38.121.770,00
5.1.07.04.001	Db	Prima de vacaciones	96.447.941,00	108.479.630,00	-12.031.689,00
5.1.07.05.001	Db	Prima de navidad	197.972.122,00	166.916.646,00	31.055.476,00
5.1.07.06.001	Db	Prima de servicios	91.692.898,00	83.056.256,00	8.636.642,00
5.1.07.07.001	Db	Bonificación especial de recreación	10.979.172,00	10.250.825,00	728.347,00
5.1.07.90.024	Db	Prima de coordinación	27.374.697,00	12.485.413,00	14.889.284,00

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

30.1.7 Generales

Esta cuenta representa los gastos de funcionamiento y actividades para el cumplimiento de la misionalidad de la entidad. A continuación, se presenta la relación de gastos generales consolidado y discriminados por subunidad.

La variación de las cuentas 5.1.11 Generales, corresponden a la reclasificación de acuerdo al concepto o detalle del bien o servicio prestado a la entidad.

Tabla: Gastos Generales Consolidado:

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Marzo	VARIACIÓN
5.1.11	Db	GENERALES	199.474.647.774,37	129.044.119.306,07	70.430.528.468,30
5.1.11.13.001	Db	Vigilancia y seguridad	940.489.351,00	563.707.441,00	376.781.910,00
5.1.11.14.001	Db	Materiales y suministros	4.594.515,41	9.197.180.742,72	-9.192.586.227,31
5.1.11.15.001	Db	Mantenimiento	448.236.787,08	-	448.236.787,08
5.1.11.17.001	Db	Servicios públicos	133.698.361,49	161.992.895,52	-28.294.534,03
5.1.11.18.001	Db	Arrendamiento operativo	13.374.729.532,71	23.907.824.551,51	-10.533.095.018,80
5.1.11.19.001	Db	Viáticos y gastos de viaje	2.899.723.501,68	4.009.392.236,00	-1.109.668.734,32
5.1.11.21.001	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	-	10.000,00	-10.000,00
5.1.11.23.001	Db	Comunicaciones y transporte	443.086.649,00	3.610.146.128,00	-3.167.059.479,00
5.1.11.25.001	Db	Seguros generales	453.722.582,01	603.752.296,05	-150.029.714,04
5.1.11.46.001	Db	Combustibles y lubricantes	131.750.718,00	48.063.781,00	83.686.937,00
5.1.11.49.001	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y	264.961.900,66	174.259.648,92	90.702.251,74
5.1.11.50.001	Db	Procesamiento de información	9.010.699.383,95	-	9.010.699.383,95
5.1.11.73.001	Db	Interventorías, auditorías y evaluaciones	7.780.944.298,02	2.050.072.870,21	5.730.871.427,81
5.1.11.76.001	Db	Mitigación de riesgos	124.550.963.336,64	-	124.550.963.336,64
5.1.11.79.001	Db	Honorarios	32.312.583.155,63	19.095.834.153,39	13.216.749.002,24
5.1.11.80.001	Db	Servicios	5.928.959.781,13	61.100.829.721,83	-55.171.869.940,70
5.1.11.83.001	Db	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	795.503.919,96	404.331.005,08	391.172.914,88

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

Para la clasificación de los gastos de la información financiera correspondiente a la vigencia 2026, se ha aplicado de manera más adecuada el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para

Entidades de Gobierno, clasificando los gastos de acuerdo con las descripciones, dinámicas y conceptos que originan las respectivas causaciones.

En consecuencia, con corte a marzo de 2025 no se presentan movimientos en cuentas tales como Mantenimiento, Procesamiento de Información y Mitigación del Riesgo.

A continuación, se presentan los gastos discriminados por subunidad con corte a 31 de marzo del 2026:

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	ENGR	UNGR	REGALIAS
511113001	Db	Vigilancia y seguridad	940.489.351,00	-	-
511114001	Db	Materiales y suministros	4.165.915,40	428.600,01	-
511115001	Db	Mantenimiento	448.236.787,08	-	-
511117001	Db	Servicios públicos	102.073.304,49	31.625.057,00	-
511118001	Db	Arrendamiento operativo	13.374.729.532,71	-	-
511119001	Db	Viáticos y gastos de viaje	2.872.494.070,25	27.229.431,43	-
511123001	Db	Comunicaciones y transporte	439.161.729,00	3.924.920,00	-
511125001	Db	Seguros generales	453.722.582,01	-	-
511146001	Db	Combustibles y lubricantes	131.750.718,00	-	-
511149001	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	247.961.900,66	17.000.000,00	-
511150001	Db	Procesamiento de información	9.010.699.383,95	-	-
511173001	Db	Interventorias, auditorías y evaluaciones	7.780.944.298,02	-	-
511176001	Db	Mitigación de riesgos	124.550.963.336,64	-	-
511179001	Db	Honorarios	31.603.188.540,63	608.394.615,00	101.000.000,00
511180001	Db	Servicios	5.827.648.781,13	101.311.000,00	-
511183001	Db	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	795.503.919,96	-	-
		Total	198.583.734.150,93	789.913.623,44	101.000.000,00

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

30.1.8 Impuestos, Contribuciones y Tasas

Esta cuenta representa los Impuestos, Contribuciones y Tasas los cuales se encuentran desglosados de la siguiente manera: cuenta contable 5.1.20.11.001 - sobre vehículos automotores de los cuales \$702.000.00 corresponden al impuesto de vehículos del 2026

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Marzo	VARIACIÓN
5.1.20	Db	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	702.000,00	0,00	702.000,00
5.1.20.11	Db	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	702.000,00	-	702.000,00

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

NOTA. 30.2 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

Corresponde al valor del registro de la depreciación que se realiza mensualmente de acuerdo con la vida útil de los activos, así como también el valor de las amortizaciones del activo, deterioro de cuentas por cobrar y provisiones.

La variación de \$2.999.134.905.12 corresponde a la incorporación de la información del FNGRD relacionada con propiedad, planta y equipo, a la cual se le aplica depreciación mediante el método de línea recta, de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Apoyo Administrativo.

A continuación, se presenta la composición de deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones:

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Marzo	VARIACIÓN
5.3		DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	4.238.921.105,86	1.239.786.200,74	2.999.134.905,12
		DEPRECIACIÓN			
5.3.60	Db	DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y	3.999.740.345,86	1.040.563.151,74	2.959.177.194,12
		AMORTIZACIÓN			
5.3.66	Db	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	239.180.760,00	199.223.049,00	39.957.711,00

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

30.2.1 Depreciación de Propiedades, planta y equipo

La cuenta de depreciación se discrimina de la siguiente manera:

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Marzo	VARIACIÓN
5.3.60		DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3.999.740.345,86	1.040.563.151,74	2.959.177.194,12
5.3.60.04	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.207.041.386,00	1.025.900.796,00	1.181.140.590,00
5.3.60.05	Db	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	6.333.252,00	48.636,00	6.284.616,00
5.3.60.06	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	113.586.217,21	1.327.380,00	112.258.837,21
5.3.60.07	Db	EQUIPOS DE COMUNICACION Y	152.342.911,65	8.431.655,00	143.911.256,65
5.3.60.08	Db	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y	1.519.897.902,00	4.315.620,74	1.515.582.281,26
5.3.60.09	Db	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y	538.677,00	539.064,00	-387,00

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

NOTA 30.3 GASTO PUBLICO SOCIAL

Esta cuenta contable refleja los gastos asumidos por el FNGRD en atención a programas de asistencia social, tales como plan nacional de vacunación, pago de subvenciones de arriendo, apoyo económico a vendedores de playa y adultos mayores, así como la financiación de comedores comunitarias, entre otros beneficios sociales.

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Marzo	VARIACIÓN
5.5	Db	GASTO PUBLICO SOCIAL	59.879.174.541,06	18.869.565.263,31	41.009.609.277,75
5.5.02	Db	SALUD	16.433.247.111,00	-	16.433.247.111,00
5.5.03	Db	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2.371.905.600,96	-	2.371.905.600,96
5.5.50	Db	SUBSIDIOS ASIGNADOS	41.074.021.829,10	18.869.565.263,31	22.204.456.565,79

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

NOTA 30.4 OPERACIONES INTERISTITUCIONALES

En esta cuenta contable refleja los gastos de las operaciones entre la UNGRD y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Marzo	VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	994.930,00	18.502.926,00	-17.507.996,00
5.7.20.80	Db	RECAUDOS	994.930,00	18.502.926,00	-17.507.996,00

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

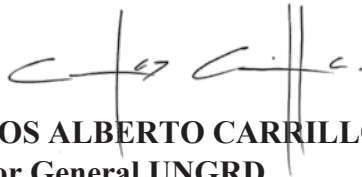
NOTA 30.5 OTROS GASTOS

En el grupo 58 se incluyen los valores de gastos de la Entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en algunos de los demás grupos definidos, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2026 Marzo	2025 Marzo	VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	5.866.665.667,17	80.201.146,87	5.786.464.520,30
5.8.02.37.001	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	5.788.333.260,26	-	5.788.333.260,26
5.8.90.19.015	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	2.085.026,04	-	2.085.026,04
5.8.90.26.001	Db	Servicios financieros	76.198.967,89	80.166.236,90	-3.967.269,01
5.8.90.90.002	Db	Ajuste de valores al mil	48.412,98	34.909,97	13.503,01

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

Se firman las presentes notas, en la ciudad de Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026.



CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
Director General UNGRD
Representante Legal





Firmado digitalmente por
 HERNANDEZ
 ALDANA PAULINA

PAULINA HERNÁNDEZ ALDANA
Contadora UNGRD
TP. 96935 -T

Elaboró: Eblin Cerón Obando – Profesional Universitario 

Elva Patricia Alfonso Bernal – Contratista GAFC 

Revisó: Valentina Rendón Ocampo - Contratista Secretaría General 

Karen Mariana Rodríguez Jiménez – Contratista Dirección General 

Aprobó: Michael Oyuela Vargas – Secretario General 

Firmado digitalmente por OYUELA VARGAS MICHAEL

Nota: Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables a la UNGRD